Capítulo I: ÁREA GESTORA				
1. Datos del área Gestora:	**Dependencia solicitante:**	Dirección de Fortalecimiento	En caso de fallas o indisponibilidades en el sistema de información NEÓN se debe imprimir, firmar e incluir registro de radicado del SGD	
	Nombre de quien lo elabora:	Carlos Arturo Charria, líder necesidad Andrea Johanna Parra – Coordinador Técnico -OGP		
2. Datos proyecto:	**Programa presupuestal al cual corresponde:**		2201- Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.	
	Nombre del proyecto		Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales. Nacional.	
	Producto correspondiente en la Cadena de Valor		Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media.	
	Código BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión)		2019011000157	
	El proyecto es financiado con recursos del postconflicto		Si ☐	No ☐
3. Nº de proceso en el plan de compras de NEÓN:	2023- 1301			
4. Nº del estudio previo en NEÓN:	EP-2023-1332			
5. Objeto:	Fortalecer la gestión educativa territorial en Entidades Territoriales focalizadas bajo las orientaciones del Plan Especial de Educación Rural			
6. Justificación de la necesidad a satisfacer:	**i. CONTEXTO Y ANTECEDENTE.** A partir del 2020 se han generado avances significativos para el sector educativo en las zonas rurales del país. No obstante, a pesar de los avances, en el país persisten las inequidades entre zonas rurales y urbanas y entre regiones, a la hora de garantizar el derecho a la educación. Por ejemplo, según cifras del DANE (2021)1 siendo baja la cobertura neta en educación media rural en zonas urbana al llegar apenas al 47% desciende a 31% en zonas rurales presentando una brecha de 16 puntos porcentuales. Situación similar sucede en secundaria y transición. De otro lado, según cifras del DANE en 2022, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 12,9% en el total nacional; en las cabeceras de 8,7% y en los centros poblados y rural disperso de 27,3%, es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras2. Existe una amplia demanda en términos de operación del sistema educativo en las zonas rurales asociado al número de sedes y dispersión en los territorios, esto debido a que el total de la matrícula rural (24,42% de los niños, niñas y adolescentes del país), son atendidos en el 66,96% del total de las sedes, mientras que el 74,72% de			

1 Tomado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/abr_2022_nota_estadistica_analisis_accesibilidad_centros_educativos.pdf
2 Tomado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2022/bol-pobreza-multidimensional-2022.pdf

	estudiantes que hacen parte de la matrícula en la zona urbana ocupan el 33,04% de la infraestructura de las instituciones educativas (DANE 2021). Esto implica atender de manera particular a esta población, no solamente en términos de acceso y permanencia, sino en términos de pertinencia territorial. Según la Encuesta de Calidad de Vida (2022)3, las personas de 15 a 24 años de edad habían acumulado, en promedio, 10,1 años de educación en 2022, lo que equivale a haber terminado el grado 10° de media. Ese promedio se ha mantenido en el mismo nivel en los últimos años. El análisis por área evidencia una leve reducción en la brecha de años de educación entre las zonas urbana y rural entre 2019 y 2022, explicada por el aumento del indicador en esta última. En materia de calidad, los resultados de la prueba Saber 3°,5° y 9° aplicada en el 2017 evidencian que los estudiantes en los grados 3° y 9° en establecimientos educativos rurales obtienen entre 8 y 24 puntos menos que los estudiantes de las zonas urbanas (ICFES, 2018); estos resultados se repiten y confirman con los datos del examen Saber 11. En SABER 11, los resultados del sector oficial, en términos del puntaje global, muestran que la diferencia de los puntajes entre las zonas urbana y rural se mantiene en alrededor de 25 puntos (ICFES, 2021). En las pruebas de lectura crítica y matemática existe una diferencia constante entre las zonas rurales y urbanas a favor de estas últimas en el periodo de 2018 a 2020. De igual forma, en las dos áreas la población urbana logra un nivel de desempeño 3 mientras la rural está en un nivel 2 (ICFES, 2021)4. Es importante recordar que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 67, que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social, a través del que se busca desplegar las potencialidades, fortalecer las capacidades y generar habilidades mediante relaciones pedagógicas constructivas y el acceso al conocimiento, a la ciencia, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son corresponsables en la generación de las condiciones para el ejercicio de este derecho. La educación formal se ofrece a través de los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media. Sin ser parte formal del servicio mencionado, a estos niveles se suma el de la educación inicial sobre la cual el país ha venido avanzando de manera significativa durante los últimos años. En el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) "Colombia, potencia mundial de la vida"5, el gobierno nacional establece como uno de sus compromisos Educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida para reducir la desigualdad que potenciará las capacidades diversas de personas y comunidades para construir más y mejores historias de desarrollo. Así mismo, el PND plantea que “la educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios”, y da un lugar a la ruralidad como centro de las políticas públicas y los esfuerzos institucionales. Es obligación y compromiso del gobierno actual generar las condiciones para garantizar el derecho a la educación en las zonas rurales, tomando en cuenta las características relacionadas con lugar de residencia, dinámicas sociales y económicas, idiosincrasia, situaciones de vulnerabilidad en caso de que existan, identidad cultural entre otras, de las poblaciones y los territorios. En función de lo

3 Tomado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/calidad_vida/2022/Boletin_Tecnico_ECV_2022.pdf
4 Tomado de https://www.icfes.gov.co/resultados
5 Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, lo que puede ser consultado en el siguiente enlace: “https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026”

anterior el Estado colombiano adquirió el compromiso a través del "Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera"6 de formular e implementar el Plan Especial de Educación Rural (PEER) como un instrumento a través del cual se contribuya a la reforma rural integral propuesta en dicho Acuerdo según lo establecido en el punto 1. El Plan fue adoptado formalmente en 2021 mediante resolución conjunta 021598 del 16 de noviembre de 2021 expedida por Presidencia y el Ministerio de Educación Nacional.

Impulsar este enfoque y estos propósitos supone fortalecer una "Gestión territorial educativa y comunitaria" a través de la cual se potencien las capacidades de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) en su responsabilidad de asistir y acompañar técnicamente a los establecimientos educativos, la generación de alianzas y demás estrategias que permitan garantizar el acceso y permanencia de las niñas, niños, y jóvenes en el sistema educativo[1]. Esta acción supone continuar con la implementación del Plan Especial de Educación Rural (PEER), en particular frente a lo planteado en el componente cinco de *"Fortalecimiento institucional, intersectorialidad y alianzas"* y hacer énfasis en la puesta en marcha de los compromisos educativos incluidos en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

El PEER y sus indicadores se constituyen en el marco de política del sector hasta 2031; sus componentes y estrategias han orientado, en clave de ruralidad, la organización de los proyectos del MEN y de entidades territoriales certificadas facilitando el diálogo en torno a las apuestas estratégicas para la educación rural.

Frente a las apuestas del cuatrienio, es intención de este Ministerio fortalecer los compromisos en las zonas rurales a través del impulso del PEER adoptado y seguir contribuyendo a la transformación territorial en la ruralidad y especialmente en los municipios PDET que han sido priorizados por la afectación de la violencia, los mayores índices de pobreza multidimensional, la mayor debilidad institucional y la presencia de cultivos ilícitos.

1.2. Préstamo 4902/OC-CO - Programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas.

El documento CONPES 3970 del 13 de septiembre de 2019, dio concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por SESENTA MILLONES de dólares (USD 60.000.000), destinados a financiar el "*PROGRAMA DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN ZONAS RURALES FOCALIZADAS" (Programa)* lo cual contribuye directamente a las intervenciones orientadas a mejorar las condiciones de acceso y calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media en las zonas rurales del país que resultan fundamentales y prioritarias, a fin de disminuir la pobreza y potenciar el desarrollo de las niñas, niños y jóvenes que residen en el campo colombiano.

Por lo anterior, la Nación, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Educación Nacional, suscribió el 31 de enero de 2020 el Contrato de Préstamo 4902/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para ejecutar el "*Programa de Apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en*

6 Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, lo que podrá ser consultado en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf.

	zonas rurales focalizadas". Este Programa tiene una importancia estratégica en el logro de los objetivos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo, incluido el cumplimiento de las estrategias y acciones que se relacionan con el cumplimiento de metas del Plan Especial de Educación Rural-PEER. Dentro de los objetivos se priorizan los contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa. De acuerdo con los objetivos definidos en el marco del documento CONPES 3970 del 13 de septiembre de 2019, y del Contrato de Préstamo No. 4902/OC-CO, se desarrolla el *"Programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas",* previendo la formulación e implementación de líneas estratégicas que coadyuven a la ejecución de políticas educativas en zonas rurales, estableciendo para el desarrollo del Programa los siguientes objetivos específicos: (i) fortalecer la gestión de aula rural; (ii) mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada; y (iii) mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos. En el Contrato de Préstamo No. 4902/OC-CO, suscrito, se acordó la pertinencia de impulsar la articulación de las intervenciones técnicas en la ruralidad que se diseñan y ejecutan en las áreas de Calidad, Cobertura, Fortalecimiento Territorial y Primera Infancia, garantizando una mayor integralidad en el quehacer del Ministerio de Educación Nacional, así como racionalizar las responsabilidades fiduciarias, de seguimiento y evaluación de los proyectos a la luz de la política sectorial, promoviendo la educación rural del país, para un periodo inicial de cuatro años. (2020-2024), lo que podrá ser objeto de ampliación. Los objetivos del Programa 4902/OC-CO se logran a través de los siguientes componentes: • Componente 1: Estrategias educativas rurales; • Componente 2: Formación inicial y en servicio de educadores rurales; • Componente 3: Ambientes de aprendizaje, materiales y recursos educativo. Esta consultoría se enmarca en el Componente 1 del Programa, "Estrategias Educativas Rurales" el cual apunta al fortalecimiento de la gestión del aula rural con un enfoque conceptual y metodológico para implementar estrategias educativas adaptadas a los ámbitos rurales, lo que se enmarca en los Subcomponente 1.1 Desarrollo técnico e implementación de estrategias educativas rurales, Subcomponente 1.4. Estrategias educativas de frontera y Subcomponente 1.5 "Fortalecimiento de la gestión educativa institucional en zonas rurales". En consecuencia, esto cumple con la meta establecida en los indicadores de producto 1,3. "*Servicios de asistencia técnica prestados a Sedes Escolares para la implementación de la estrategia en educación inicial y en educación media",* 1.6. "Servicios de asistencia técnica prestados para el desarrollo de proyectos educativos compartidos por país de frontera con Colombia para estudiantes binacionales o migrantes.", y 1.7. "Servicios de asistencia técnica prestados a las secretarías de educación para definir la estructura de apoyo a la implementación de educativas rurales." En la cadena de valor, la consultoría corresponde con la cadena de valor en el siguiente objetivo "Servicio de Asistencia Técnica en educación inicial, prescolar Básica y media", y las metas se relacionan con el acompañamiento a sedes educativas. Como se mencionó anteriormente, las acciones formuladas en el marco del Programa de crédito se inscriben en la implementación de estrategias educativas rurales del Plan Especial de Educación Rural-PEER. El Plan responde a los compromisos adquiridos en el punto 1 del Acuerdo de Paz, correspondiente a la Reforma Rural Integral, tiene una vigencia hasta 2031 y hace parte de uno de los Planes Nacionales

	propuestos sobre los que se profundiza en los "Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final" (documento CONPES 3932 de 2018). En el corto plazo, y en atención a lo dispuesto en el Acuerdo, el Plan Marco de Implementación (PMI) y en el Decreto 893 de 2017, se priorizan para su implementación en los 170 municipios y las 16 subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), seleccionadas por ser las regiones más afectadas por el conflicto armado, caracterizadas por altos índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional. Sin embargo, en su planteamiento, el Plan cobija a toda la ruralidad de Colombia. El programa de crédito descrito se suma a las acciones que, en desarrollo de sus funciones como rector del sistema educativo, el Ministerio de Educación Nacional ha generado en materia de lineamientos y orientaciones en torno al servicio educativo a partir de lo dispuesto por la Ley Nacional de Educación 115 de 1994. Lineamientos que reconociendo de manera parcial las particularidades de la ruralidad, legislan y ordenan el ejercicio de los diferentes actores sobre ella y establecen el deber ser en lo curricular, administrativo e institucional. Ahora bien, en el interés del Ministerio de Educación Nacional por i) saldar la deuda social con las poblaciones rurales en materia de equidad educativa, ii) lograr la eficacia y celeridad para alcanzar en un plazo razonable, la equidad de oportunidades educativas entre las poblaciones de los núcleos urbanos y áreas cercanas, los habitantes de zonas rurales y de dispersión poblacional para cursar trayectorias educativas continuas, completas y de buena calidad, y iii) el compromiso adquirido por el Estado de crear y ejecutar un Plan Especial de Educación Rural (PEER), como parte de la Reforma Rural Integral, que decide enfocar las acciones del programa de crédito al fortalecimiento de la educación en la ruralidad. Estos esfuerzos, en función de alcanzar una educación rural de calidad, pasan por lograr que la educación sea pertinente y permita a la población actuar y transformar su realidad bajo criterios de beneficio colectivo y sostenibilidad. Garantizar el derecho a la educación implica también que, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación cuenten con las condiciones y las capacidades para gestionar la adecuada administración del servicio, acompañar a la comunidad educativa, promover alianzas y articulaciones locales con entidades locales, nacionales, internacionales, públicas y privadas, entre otros. De otro lado, en el marco de las funciones asignadas a la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, a través del acompañamiento de los gestores territoriales a las Secretarías de Educación Certificadas del país, se realizan acciones para el diagnóstico y mejora de la gestión para la prestación efectiva y de calidad del servicio educativo. En este sentido, se construyen las hojas de ruta territoriales de las ETC que permitan orientar la prestación de asistencias técnicas y administrativas que se desarrollan desde las competencias del Ministerio de Educación Nacional, en línea de definir las mejores estrategias para el fortalecimiento de la gestión de las Secretarías de Educación Certificadas, y de esta manera incidir en la mejora de su capacidad institucional. Estas hojas de ruta permiten priorizar Entidades Territoriales que necesitan especial acompañamiento debido al recrudecimiento del conflicto armado, la presencia de municipios PDET, la debilidad institucional y la alta presencia de ruralidad y ruralidad dispersa. Esta lectura de los territorios permitió generar una estrategia de acompañamiento diferencial que inicia por los municipios focalizados para la presente consultoría. Así, para el cuatrienio, la estrategia de acompañamiento territorial diferencial se planifica en una primera fase a desarrollarse a partir del II semestre de

	2023, priorizando las acciones en nueve (9) Entidades Territoriales Certificadas (ETC) departamentales: Cauca, Córdoba, Chocó, Norte de Santander, Tolima, Meta, Amazonas, La Guajira y Antioquia (incluyendo a Apartadó y Turbo). Para cada una de estas Entidades Territoriales se focalizan los municipios PDET que, como se mencionó anteriormente, se caracterizan a su vez por la afectación de la violencia, los mayores índices de pobreza multidimensional, la mayor debilidad institucional y la presencia de cultivos ilícitos. En ese sentido, y teniendo en cuenta que las ETC de Chocó y Norte de Santander son departamentos focalizados en el presente proceso, es pertinente abordar de manera particular asuntos relacionados con las condiciones educativas en zonas de frontera. En este orden de ideas, el Ministerio de Educación Nacional dentro de su misionalidad viene trabajando con las Secretarías de Educación para lograr la inclusión educativa de la población migrante, refugiada y retornada de Venezuela, bajo los preceptos constitucionales que reconocen a la educación como un derecho fundamental, como un servicio público y su extensión a los extranjeros en el territorio nacional (Artículos 44, 67 y 100 de la C.P.C). Bajo este contexto, el MEN ha impulsado la garantía del derecho a la educación y como evidencia de ello se cuenta con un reporte anual de incrementos sustanciales en la matrícula de origen venezolano, especialmente por la eliminación de las barreras documentales para el acceso al sistema educativo que ha liderado esta cartera. Este trabajo ha permitido en los últimos años, pasar de 34 mil estudiantes en el año 2018 a más de 586 mil estudiantes atendidos en 2022 a lo largo del 97% del territorio nacional. (SIMAT 2022). En la estrategia de fortalecimiento territorial del proyecto educativo en la ruralidad y en zonas PDET, tenemos como aspecto importante para mencionar, el esfuerzo del Gobierno Nacional en dar continuidad al Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV)7, el cual garantiza que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en educación preescolar, básica y media puedan acceder a la regularización migratoria, condición que favorece la trayectoria educativa completa. En este sentido, es importante que los estudiantes puedan contar con una identificación valida en Colombia, en tanto ello les permitirá durante su permanencia en territorio nacional, avanzar en su trayectoria educativa y acceder a los diferentes niveles educativos (desde educación Inicial hasta educación superior). También es importante mencionar que el Ministerio de Educación Nacional, no solo se ha preocupado por garantizar el acceso de la población que se encuentra en territorio colombiano; también lo ha hecho por la población en situación de migración pendular en la zona de frontera, para ello diseñó el Corredor Humanitario Escolar, el cual desde su creación en el año 2015, beneficia anualmente a cerca de 12.000 estudiantes que viven en los municipios fronterizos de Venezuela y asisten día a día a instituciones educativas de Norte de Santander en Cúcuta, Villa del Rosario y otros municipios fronterizos del lado colombiano de la frontera. De otro lado, es urgente avanzar en dar respuesta a la situación humanitaria que se ha venido presentando en los últimos años, alrededor del alcance y complejidad de los movimientos de refugiados y migrantes que cruzan el Darién, ubicado en la frontera entre Colombia y Panamá, que se han incrementado de manera alarmante.

7 https://help.unhcr.org/colombia/otros-derechos/estatuto-temporal-de-proteccion-para-migrantes-venezolanos/.

	Según los informes de la Agencia de la ONU para los refugiados- ACNUR (Julio de 2022 a enero 2023)8[2],"el 38% de las personas entrevistadas indicó haber experimentado algún tipo de maltrato o abuso durante su primer viaje a través de la selva. De acuerdo con cifras parciales del Servicio de Migración de Panamá, 272,918 personas de diferentes nacionalidades cruzaron de manera irregular la frontera con Colombia entre enero de 2022 y enero de 2023. El año de 2022 representó el mayor registro histórico de personas en este movimiento. A pesar de la reducción significativa del número de personas de nacionalidad venezolana en el tránsito, el flujo de refugiados y migrantes a través del Darién se ha mantenido con otras nacionalidades, como ecuatoriana y haitiana. Según el informe de ACNUR, "el primer semestre de 2022, Migración Panamá, reportó que el 74% de las personas que iniciaban la ruta por el Darién eran hombres. Sin embargo, se evidencia un cambio en la situación durante el segundo semestre de ese año, pues del total de las mujeres que atravesaron el Darién en 2022, el 81% lo hizo entre julio y diciembre, situación similar para los niños, considerando que más de 33.000 niños atravesaron esta peligrosa ruta en este periodo (82% del total de las niñas y los niños). En 2022, más de 69.114 mujeres (28%) y más de 14.500 niñas y niños (16%) atravesaron esta peligrosa ruta selvática, la gran mayoría nacionales de Venezuela, Ecuador, Haití, Colombia e India. **1.3. Justificación de la necesidad:** El contexto anterior es reflejo de la debilidad que tiene el sistema educativo en interacción con otros actores sociales, para garantizar una educación con calidad a niños, niñas, adolescentes y adultos en particular de aquellos que habitan las zonas rurales y rurales dispersas del país. La gestión educativa y escolar en los territorios rurales liderada por actores del sistema educativo local es un aspecto en el que se debe mejorar. Los procesos de organización y análisis de información sobre el desarrollo rural de los territorios y la situación del estado de garantía de derechos en estas zonas son débiles lo que deriva en una situación de conocimientos y análisis insuficientes por parte de las Secretarías de Educación sobre la dinámica de la ruralidad y la situación del servicio educativo en estas zonas de su territorio. Por otra parte, y ante la insuficiencia de recursos humanos y financieros en las Secretarías de educación, se generan dificultades para acompañar a los EE de zonas rurales y rurales dispersas en torno a la gestión escolar que les compete. La gestión educativa y escolar se hace débil también debido a la precariedad de escenarios de participación para la definición conjunta de las políticas educativas y de los proyectos educativos institucionales en los territorios y a lo que ello conlleva en términos de la escasa presencia de alianzas intersectoriales y con las organizaciones comunitarias como soporte para la garantía del derecho a la educación a partir de la generación de sinergias que optimicen los recursos disponibles. Así, el mejoramiento de la educación en la ruralidad requiere del fortalecimiento de todos los actores del sistema en todos los niveles. En el nivel territorial muchas Secretarías de Educación vienen adelantando planes, proyectos, acciones y lineamientos de política destinados a las zonas rurales. En un país que, según la Misión Rural (2014), tiene el 85% de su territorio en la ruralidad, se hace necesario

8 Tomado de https://www.acnur.org/media/65783

	repensar la llegada a estos territorios y la incorporación de enfoques y acciones particulares, que partan de la comprensión de las complejidades y las posibilidades que tiene la educación en la ruralidad para el desarrollo rural y los planes de vida comunitarios e individuales de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Teniendo en cuenta que las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (departamentales) tienen la mayor parte de sus sedes educativas en zonas rurales, es necesario generar una ruta particular para el fortalecimiento de la educación rural y el acompañamiento a sedes rurales y rurales dispersas. Lo es, también, para las Secretarías de Educación Municipales que tienen municipios PDET y cuyas características territoriales están atravesadas no solamente por la ruralidad, sino por la presencia histórica del conflicto armado. La oportunidad mencionada constituye una respuesta frente a los compromisos del sector educativo de impulsar la ejecución del Plan Especial de Educación Rural (PEER) y los Planes de Acción de los PDET como parte de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera. Los 170 municipios PDET se distribuyen en 16 subregiones que comprenden 11 mil veredas, con una proporción rural importante. Para el 2020, 6.706.304 personas residían en municipios PDET, lo que representa el 15,4% de la población. De ellos, el 57% residía en zonas urbanas y el 43% en la ruralidad; esto último es considerable ya que, a nivel nacional, el comportamiento es 79% de la población en zonas urbanas y el 21% en centros rurales y zonas rurales dispersas. Ahora bien, frente a los grupos de edad, es importante considerar que el 35,4% de la población tenía, para el 2020, menos de 18 años, lo cual es significativo frente a las necesidades educativas en estos territorios (Agencia de Renovación del Territorio, 2020). Por otro lado, la pobreza multidimensional en los municipios PDET es mayor que en los municipios no PDET. De acuerdo con la Agencia de Renovación del Territorio (2020), en el 2018 se identificó en los territorios PDET un total de 2.562.240 personas en condición de pobreza multidimensional, es decir, el 45%. Lo anterior, tiene una mayor incidencia rural en donde la pobreza fue del 54%. En contraste, en los territorios No PDET, la pobreza multidimensional es del 23%, siendo más significativa en la población rural con un 13%, mientras que la urbana es del 10%. Sin embargo, las desigualdades en el acceso a derechos se han mantenido como una de las características diferenciadoras entre las zonas urbanas y las zonas rurales. De acuerdo con el Departamento Nacional de Estadística, en el 2021 la pobreza monetaria en los centros poblados y rural disperso presentó un incremento de 1,7 puntos porcentuales, pasando de 42,9% en 2020 a 44,6%; por su parte, en las cabeceras se redujo de 42,2% a 37,8% en el mismo periodo de tiempo (DANE, 2021). Por otro lado, en 2022, la tasa de incidencia de pobreza multidimensional a nivel nacional fue del 12,9%; en las cabeceras del país fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue del 27,3 % (DANE, 2022). En cuanto a los datos del MEN, la matrícula en los municipios PDET es de 1.548.377 personas, representando el 19.14% de la matrícula nacional; es decir que 1 de cada 5 estudiantes están vinculados a sedes ubicadas en los municipios PDET con corte a junio de 2023. A nivel nacional la matrícula está concentrada en el sector oficial (78.61%); en los municipios PDET esta proporción asciende a 90.12%, lo que es casi

12 puntos porcentuales de diferencia. En términos de sedes educativas, se pueden identificar 12.606 sedes activas en municipios PDET, lo que representa el 31% de las sedes del país.

La incidencia de la matrícula rural en estos municipios es mayor que en el resto del país; mientras que en la ruralidad corresponde con 24%, en los municipios PDET alcanza el 40%. También lo es la matrícula de grupos étnicos; el 21.12% de los matriculados pertenecen a algún grupo étnico, principalmente afros (6.5%), indígenas (7.84%) y negritudes (7.7%); mientras que a nivel nacional la matrícula étnica es de apenas el 9.79%.

La deserción en los municipios PDET corresponde con el 5.8%; esto significa que es 1.2 puntos mayor que la deserción a nivel nacional, donde Chocó, Huila, La Guajira, Meta y Tolima presentan las principales brechas.

Tabla 1. Deserción 2022 en los departamentos con municipios PDET

	Deserción No PDET (1)	Deserción PDET (2)	Deserción Total DPTO (3)	Diferencia (1)-(3)
Antioquia	4,8%	5,6%	5,0%	0,6%
Arauca	8,9%	7,6%	8,1%	-0,4%
Bolívar	4,0%	5,0%	4,2%	0,8%
Caquetá	7,5%	7,5%	7,5%	0,0%
Cauca	4,0%	4,2%	4,1%	0,1%
Cesar	7,0%	6,7%	6,9%	-0,1%
Chocó	2,9%	5,4%	3,8%	1,5%
Córdoba	4,3%	4,1%	4,3%	-0,1%
Guaviare	3,8%	3,8%	3,8%	0,0%
Huila	5,4%	7,9%	5,4%	2,5%
La Guajira	3,5%	6,6%	3,8%	2,8%
Magdalena	4,6%	5,9%	5,2%	0,7%
Meta	5,2%	7,2%	5,5%	1,7%
Nariño	2,3%	4,2%	3,0%	1,2%
Norte de Santander	4,5%	5,5%	4,7%	0,8%
Putumayo	5,4%	9,2%	8,8%	0,3%
Sucre	4,0%	4,1%	4,1%	0,1%
Tolima	4,6%	7,3%	4,9%	2,4%
Valle del Cauca	5,7%	6,5%	5,9%	0,6%
TOTAL NACIONAL	4,4%	5,8%	4,6%	1,1%

* Datos preliminares
Fuente: Dirección de Cobertura. SIMPADE – SIMAT.
Tablero de deserción: https://app.powerbi.com/groups/me/reports/035b5bc1-1d02-4143-9774-9d491cd4b3fd/ReportSection?experience=power-bi

Las ETC departamentales agrupan, en su mayoría, la ruralidad y ruralidad dispersa de todo el país, lo que complejiza y dificulta la administración y gestión del servicio

	educativo en zonas de difícil acceso. En el marco del proceso de acompañamiento territorial adelantado por el MEN se han identificado dificultades para la gestión educativa y escolar asociada a: • Insuficiencia de talento humano en las ETC para llegar a todos los municipios del departamento. • Carencia de recursos de viáticos y transportes para el traslado a los establecimientos ubicados en zonas rurales. • Dispersión geográfica de varios municipios, lo que dificulta un acompañamiento permanente por parte de la ETC departamental a los municipios y establecimientos educativos. Es así como en el marco de las competencias de la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, en específico, de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional[9], se hace necesario fortalecer y reconocer las capacidades institucionales, comunitarias e individuales de los equipos vinculados a los distintos niveles de la gestión educativa. Este proceso contractual, entonces, se propone fortalecer los procesos de organización y administración del servicio educativo que le corresponde a las Secretarías, los de prestación que le corresponden a los EE y los de complementación a las entidades territoriales; con cada una de estas instancias se llevarán a cabo acciones de cualificación y acompañamiento para el conocimiento, apropiación y aplicación de herramientas que apoyen la realización de sus funciones. Esto con el fin de mejorar la gestión del servicio educativo en las zonas rurales por parte de los actores territoriales involucrados en esta labor como son las secretarias certificadas, las entidades territoriales no certificadas en educación y los establecimientos educativos, en alianza con otros actores y sectores del territorio. Con lo anterior, se espera que las Secretarías de Educación focalizadas cuenten con información suficiente sobre la realidad rural de sus jurisdicciones, con capacidad de análisis para orientar y acompañar la labor de sus establecimientos educativos y con la visión para promover la interlocución con otros actores sociales (pares gubernamentales, sector productivo, medios de comunicación, organizaciones, entre otros) para facilitar la generación de alianzas que procuren el fortalecimiento del proceso educativo en función del desarrollo local y de la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Así mismo, se contará con Establecimientos Educativos con la capacidad de robustecer sus Proyectos Educativos Institucionales en función de las características del contexto y de las necesidades en términos de desarrollo de sus estudiantes, basado en propuestas curriculares y pedagógicas sólidas que asocian a diversos actores educativos, medios y sistemas de formación, con el fin de convertir a los estudiantes en actores de su propia formación a partir de la realidad de la vida (familiar, social, profesional), de la experiencia en el desarrollo de proyectos de diferentes ámbitos y de la interacción en el aula que implica la adquisición de saberes construidos sobre la discontinuidad de espacios y de tiempos entre medio socio profesional y Escuela (García-Marirrodriga, 2002). Además, se espera que las Entidades territoriales cuenten con las capacidades para fortalecer los Proyectos Educativos a través de la comprensión del Plan Especial de Educación Rural- PEER- y que las herramientas de mejoramiento institucional les permitan a las Secretarías de Educación y Establecimientos Educativos mejorar el

9Estas competencias son: promover el proceso de descentralización para que las entidades territoriales asuman sus competencias; prestar asistencia técnica en las temáticas correspondientes para generar y fortalecer la capacidad institucional; y desarrollar competencias en gestión de los equipos de las ETC.

	servicio de tal manera que sea posible responder a las necesidades y potencialidades de los territorios en los que se encuentran las sedes educativas que harán parte del proceso. En el marco de los procesos de asistencia técnica territorial, el MEN ha identificado las ETC con mayores dificultades en su gestión. Así pues, es prioritario el despliegue de acciones que permitan aumentar las condiciones de favorabilidad para los territorios, reforzar la institucionalidad y generar un relacionamiento horizontal que impulse la generación de acciones necesarias para que las administraciones locales logren sus objetivos. El despliegue territorial desarrollado desde el MEN ha permitido reflexionar sobre la gestión desde el reconocimiento, dinamización y acompañamiento a las dinámicas del ámbito local, según la naturaleza departamental o municipal de las ETC. Desde este marco diferencial, la estrategia de fortalecimiento de capacidades a desarrollar en el cuatrienio tendrá incidencia en dicha gestión, valorando los saberes instalados y abordando como elemento prioritario la llegada a los establecimientos educativos. En este sentido, el concepto de gestión involucra los esfuerzos necesarios en la coordinación y la articulación de las diferentes áreas y niveles del sistema educativo, como también las acciones de cooperación con las diversas entidades que hacen presencia en los diferentes ámbitos donde se adelanta la acción educativa. De esta forma, incidir en la gestión permite fortalecer dichas articulaciones, ejecutar acciones de incidencia y abonar el camino hacia un cierre de brechas en territorios donde la pobreza, la desigualdad y la violencia siguen presentes. Así, bajo la premisa del reconocimiento del contexto territorial como de la autonomía y heterogeneidad de las ETC, desde el MEN se apuesta por un proceso de acompañamiento y fortalecimiento a esas realidades particulares de los escenarios de la gestión educativa. Un propósito que necesita de una administración eficaz de los recursos asignados y de esfuerzos permanentes que garanticen la prestación del servicio educativo a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. El presenta proceso se enmarca en este interés del Ministerio de Educación y da respuesta a primera fase la estrategia de fortalecimiento territorial así:

FASE - AÑO	CRITERIOS FOCALIZACIÓN	EQUIPO VINCULADO	ETC PRIORIZADAS
Fase I - 2023	9 ETC Departamentales. Criterios: • Cada una de las ETC, salvo la de Amazonas, hace parte de una subregión PDET (7 de las 16 Subregiones PDET). • La ETC Amazonas se priorizó por la debilidad institucional en la administración del servicio educativo; ha estado con plan de desempeño como medida preventiva según el decreto 028 de 2008. • Estos departamentos tienen más del 70% de los municipios ubicados en zonas rurales o rurales dispersas, según la clasificación de misión rural. • 6 ETC: Antioquia, Cauca, Chocó, Córdoba, La Guajira y Norte de Santander hacen parte del Mecanismo unificado de Monitoreo de riesgo de Unidad de Investigación y Acusación (UIA) por el recrudecimiento del conflicto armado. (JEP, 2021).	3 gestores territoriales: Gestor 1: Córdoba, Norte de Santander y Meta Gestor 2: Amazonas, Antioquia y La Guajira. Gestor 3: Cauca, Chocó y Tolima Equipo vinculado con *Asesoría y Gestión (recursos BID)* a municipios PDET.	1. Amazonas 2. Antioquia 3. Cauca 4. Chocó 5. Córdoba 6. La Guajira 7. Meta 8. Norte de Santander 9. Tolima Se proyecta acompañar a 86 municipios PDET, con 3 EE en cada uno de ellos (258 aprox.)
Fase II – 2024 a 2025	15 ETC, de las cuales 10 son Departamentales y 5 Municipales. Criterios: todos corresponden a territorios PDET.	Por definirse en planeación para el 2024.	1. Apartadó 2. Arauca 3. Bolívar 4. Buenaventura 5. Caquetá 6. Cesar 7. Nariño 8. Florencia 9. Guaviare 10. Magdalena 11. Putumayo 12. San Andrés de Tumaco 13. Sucre 14. Valle del Cauca 15. Turbo
Fase III – 2025 a 2026	13 ETC, de las cuales 10 son departamentales (Incluyendo al Archipiélago de San Andrés y providencia) y 3 municipales que son PDET. Criterios: Corresponden a las restantes ETC departamentales no PDET y los territorios PDET para dar cobertura total durante el cuatrienio con proyectos de desarrollo con enfoque territorial.	Por definirse en planeación para el 2025.	1. Archipiélago de San Andrés y Providencia 2. Caldas 3. Casanare 4. Ciénaga 5. Cundinamarca 6. Guainía 7. Vichada 8. Huila 9. Vaupés 10. Santander 11. Valledupar 12. Risaralda 13. Santa Marta

Teniendo en cuenta los componentes estratégicos y las metas planteadas por año para esta estrategia, se relacionan a continuación los indicadores de gestión anual. Como se mencionó anteriormente, el presente contrato avanza en las meta propuesta por el Ministerio de Educación en el año 2023, así:

Indicador	Meta cuatrienio	2023	2024	2025	2026
Número de ETC acompañadas en el fortalecimiento para la gestión territorial.	37	9	15	8	7

De otro lado, y teniendo en cuenta lo formulado en el contexto, en el marco de la garantía de derechos, en dos de los territorios focalizados (Chocó y Norte de Santander), se hace necesario avanzar en el fortalecimiento del servicio educativo para la población migrante, y la institucionalidad del sector educativo con el fin de plantear estrategias que posibiliten avanzar en la garantía de derechos para los estudiantes de ambos países a lo largo y ancho de la frontera.

Por otro lado, las zonas de frontera del Darién ubicadas entre Colombia y Panamá presentan desafíos particulares en términos de educación debido a su ubicación remota, difícil acceso y condiciones geográficas adversas. En este sentido, se hace necesario y pertinente acercarse a esta realidad para diseñar e implementar estrategias que puedan contribuir a mejorar la atención a la movilidad humana en zonas de frontera en Colombia. Para lograrlo es fundamental establecer una coordinación efectiva entre entidades gubernamentales, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y actores locales para garantizar una respuesta conjunta y eficiente. Esto implica avanzar en procesos que impliquen compartir información, recursos y buenas prácticas, y establecer mecanismos de cooperación y coordinación claros.

1.3.1. Determinación de la focalización:

Los territorios definidos para la intervención planteada son un total de 11 Entidades territoriales certificadas con alto porcentaje de sedes educativas en zonas rurales, de las cuales 9 son ETC departamentales y 2 municipales, 7 de ellas PDET. La focalización es la siguiente:

ETC	Municipios
Amazonas	1. Leticia 2. Puerto Nariño
Antioquia Turbo Apartadó	3. Amalfi 4. Anorí 5. Briceño 6. Cáceres 7. Caucasia 8. El Bagre 9. Ituango 10. Nechí 11. Remedios 12. Segovia 13. Tarazá 14. Yondó 15. Valdivia 16. Zaragoza 17. Mirundó 18. Vigía del Fuerte

			19. Carepa 20. Chigorodó 21. Dabeiba 22. Mutatá 23. Necoclí 24. San Pedro De Urabá 25. Turbo 26. Apartadó
		Cauca	27. Argelia 28. Balboa 29. Buenos Aires 30. Cajibío 31. Caldono 32. Caloto 33. Corinto 34. El Tambo 35. Jambaló 36. Mercaderes 37. Miranda 38. Morales 39. Patía 40. Piendamó 41. Santander de Quilichao 42. Suárez 43. Toribío 44. Guapi 45. López 46. Timbiquí
		Córdoba	47. Montelíbano 48. Puerto Libertador 49. San José de Uré 50. Tierralta 51. Valencia
		Chocó	52. Acandí 53. Bojayá 54. Carmen del Darién 55. Condoto 56. El Litoral San Juan 57. Istmina 58. Medio Atrato 59. Medio San Juan 60. Nóvita 61. Riosucio 62. Sipí 63. Unguía.
		Meta	64. La Macarena 65. Mapiripán 66. Mesetas 67. Puerto Concordia 68. Puerto Lleras 69. Puerto Rico 70. Uribe 71. Vista Hermosa
		Norte de Santander	72. Convención 73. El Carmen 74. El Tarra

	75. Hacarí 76. San Calixto 77. Sardinata 78. Teorama 79. Tibú
Tolima	80. Ataco 81. Chaparral 82. Planadas 83. Rioblanco
La Guajira	84. Dibulla 85. San Juan del Cesar 86. Fonseca

En cada municipio, junto con la Secretaría de Educación departamental y quién haga sus veces en el municipio, se priorizarán 3 establecimientos educativos, de los cuales 2 EE tendrán presencia rural y 1 EE con presencia en ruralidad dispersa, para un total de 258 Establecimientos.

Los criterios de focalización obedecen a la priorización realizada desde el Viceministerio de Preescolar, Básica y Media, relacionados con la presencia en subregiones PDET, la debilidad institucional, la alta presencia de ruralidad y ruralidad dispersa y el recrudecimiento del conflicto armado.

1.3.2. Justificación de la Contratación por continuidad del servicio en la vigencia 2023, amparado en la causal *"(a) en el caso de servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma".*

En atención a la fuente de financiación, la contratación inicial de la firma ASESORÍA Y GESTIÓN C.I.A S.A.S se dio mediante la adjudicación de un proceso competitivo bajo el método de selección: Selección Basada en Calidad (SBC), dispuesto en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN-2350-15, para realizar un proceso de fortalecimiento a Entidades Territoriales con objeto "*Asistir y acompañar técnicamente a las Secretarías de Educación y a las comunidades educativas de los Establecimientos Educativos focalizados, para el fortalecimiento territorial de capacidades estratégicas y técnicas a nivel institucional, pedagógico y curricular del proyecto educativo con base en la implementación de los lineamientos y recursos educativos para la ruralidad, que generen condiciones para el cumplimiento de trayectorias educativas completas".*

En virtud de lo anterior, las partes suscribieron el contrato CO1.PCCNTR .2776930del 2021, que inició el 20 de agosto de 2021 y finalizó el 18 de diciembre de 2022. Este proceso se centró en el fortalecimiento territorial de capacidades estratégicas y técnicas a nivel institucional, pedagógico y curricular para los proyectos educativos de los establecimientos educativos rurales, avanzando satisfactoriamente en la generación de condiciones para el cumplimiento de trayectorias educativas completas.

El contrato CO1.PCCNTR .2776930 del 2021 con Asesoría y gestión fue diseñado y ejecutado, como las demás acciones del Contrato Préstamo, en el marco de la implementación del Plan Especial de Educación Rural- PEER. Este plan da respuesta a los establecido en el punto 1 del acuerdo de paz Reforma Rural Integral; la primera versión se consolidó en el 2018 a través de un ejercicio participativo con diversos actores de la sociedad civil. Entre 2019 y 2020, el documento fue ajustado y se

	realizó su cierre técnico. Esta versión fue adoptada formalmente en 2021 mediante resolución conjunta 021598 de Presidencia Nacional, se desarrollan para la ruralidad. El PEER se estructuró alrededor de cinco componentes así: 1. Atención integral a la primera infancia. 2. Estrategias educativas de calidad desde la educación preescolar hasta la media. 3. Acogida, bienestar y permanencia para la educación en zonas rurales. 4. Apuesta por una educación rural superior incluyente y de calidad. El proceso contractual desarrollado con Asesoría y Gestión, respondió al componente dos, “Estrategias educativas de calidad desde la educación preescolar hasta la media”. El objetivo de esta estrategia es enriquecer y mejorar la calidad, pertinencia y relevancia de los procesos curriculares y las prácticas pedagógicas de cada uno de los niveles de educación que se desarrollan en el ámbito rural, a partir de intervenciones impulsadas desde el Ministerio de Educación Nacional, de manera concertada con las entidades territoriales certificadas y quien haga sus veces en las entidades territoriales. En este marco, el trabajo realizado desde el contrato con Asesoría y Gestión alrededor del fortalecimiento de las rutas institucionales y la cualificación de prácticas pedagógicas a través de la estrategia LEER en Colombia, aportó al componente del PEER a la hora de “estructurar Estrategias Educativas en la ruralidad que, en respuesta a los referentes de calidad, tengan solidez curricular y orienten tanto los procesos de planeación como las prácticas en los entornos educativos” (PEER pag 77). El desarrollo de este componente del PEER con las Secretarías de Educación en el marco del contrato evidenció la necesidad de generar un proceso de apropiación del Plan Especial de Educación Rural con los equipos de las Entidades Territoriales Certificadas, las Instituciones Educativas y los estamentos municipales de educación. Si bien las estrategias y proyectos planteados desde el Programa de Crédito se han estructurado bajo los lineamientos del PEER, esto no implicado su apropiación como instrumento de política de educación rural en los territorios, por lo que se vio la pertinencia de diseñar un proceso que, dando continuidad al contrato anterior, aporte en este sentido. Esta necesidad es corroborada por los gestores de la Dirección de Fortalecimiento, en la medida en que se evidencia muy poca apropiación del Plan Especial de Educación Rural por parte de los tomadores de decisiones de política en las Entidades Territoriales. De otra parte, en el marco de la ejecución del contrato, los establecimientos educativos focalizados, de la mano de las secretarías de educación, demostraron especial interés en el proceso y lograron articularse de una manera exitosa con Asesoría y Gestión y su equipo coordinador, disciplinar, de gestores y facilitadores. Los avances alcanzados en esta sensibilización pedagógica y curricular en los establecimientos educativos (487) y sus más de 1270 sedes, han sido muy importantes y reconocidos por todos los actores del proceso. Dados los logros obtenidos. El trabajo adelantando por Asesoría y Gestión Cía. S.A.S durante el tiempo del contrato implicó acciones de acercamiento y concertación con secretarías de educación, autoridades locales y establecimientos educativos. A partir de allí se desplegaron y cumplieron a satisfacción, entre finales del 2021 y el 2022, las actividades de formación y acompañamiento contempladas en el anexo técnico y la propuesta contratada.

	Además, en el marco de la consultoría se identificó la necesidad de trabajar el fortalecimiento del servicio educativo para población mígrate en dos departamentos identificados (Chocó y Norte de Santander), así como la institucionalidad del sector educativo con el fin de plantear estrategias que posibiliten avanzar en la garantía de derechos para los estudiantes de ambos países a lo largo y ancho de la frontera. Por otro lado, fue identificado que las zonas de frontera del Darién ubicadas entre Colombia y Panamá presentan desafíos particulares en términos de educación debido a su ubicación geográfica adversa, siendo necesario fortalecer la gestión territorial en zonas de frontera en Colombia. Para lograrlo es fundamental establecer una coordinación efectiva entre entidades gubernamentales, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y actores locales para garantizar una respuesta conjunta y eficiente. En atención al buen desempeño de la firma, y de conformidad con la previsión realizada en la solicitud de propuesta No. MEN-BID-CO-L1299-P3802, lo que en su tenor literal señala: *"En el marco del contrato de préstamo está previsto que el proceso iniciado a través de la presente consultoría tenga continuidad durante los años 2022 y 2023, periodos en los cuales se plantea ampliar la cobertura de la acción de fortalecimiento a otras Entidades Territoriales Certificadas – ETC y Establecimiento Educativos rurales -EE- así como el desarrollo de un segundo nivel de fortalecimiento con los EE con los que se vaya trabajando."* Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional ha decidido realizar la selección directa con ASESORÍA Y GESTIÓN C.I.A S.A.S. Esto permite continuar con el fortalecimiento de las capacidades territoriales, incluyendo nuevos actores y afianzando la educación rural en los territorios focalizados. Esto, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.10 del documento Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, a saber, el interés general del cliente y del proyecto, y específicamente en el numeral 3.11 de las citadas políticas, que señala que resulta apropiada la selección directa en los siguientes eventos ***"(a) en el caso de servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma (…);*** **(b**) si se trata de operaciones de emergencia en respuesta a desastres y de servicios de consultoría necesarios por el plazo de tiempo inmediato después de la emergencia**; (c**) para servicios muy pequeños; o **(d)** cuando solamente una firma está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios.", de lo cual sustentamos la contratación 2022 en lo contenido en el literal (a), así: ***"(a) en el caso de servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma"*** De conformidad con lo señalado, el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Programa de Apoyo a la Mejora de las Trayectoria Educativa Rurales, tiene la iniciativa de celebrar, con sustento en las Políticas de contratación del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, una Selección Directa, de tal forma que se logre implementar la estrategia planteada en el presente documento Es de anotar que previo a la contratación directa de los servicios realizados, la Entidad realizó la consulta al Banco del desarrollo técnico de la presente contratación para determinar la pertinencia técnica y elegibilidad del gasto y dispuso la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones institucional publicado en SECOP II, y en el Plan

	de Adquisiciones del Sistema de Convergencia del BID, Versión 2023-38, identificando la adquisición con el número, CO-L12229-P152836, lo que tiene la NO objeción del Banco Interamericano de Desarrollo-BID. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015, ¿el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente? SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☐ La contratación corresponde a un servicio de consultoría, no a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Así mismo, las operaciones del BID están enmarcadas en el segundo inciso del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y por esta razón pueden someterse a los reglamentos internos del BID. Cuando tales operaciones han sido sometidas al reglamento del BID, bien sean contratos, convenios, donaciones, asistencias técnicas y sus derivados, no están regidas por el sistema de compras y contratación pública colombiana.
7. Alcance del objeto a contratar (Si aplica)	El alcance se encuentra detallado en el Anexo Técnico- Anexo II, documento que hace parte integral de los términos de referencia, y señala las actividades y productos que se llevarán a cabo durante la ejecución de la consultoría. **Previsión de continuidad futura:** En el marco del contrato de préstamo, se estableció que la estrategia de fortalecimiento territorial, iniciada a través de la consultoría objeto de la presente contratación, se mantendría durante las vigencias subsiguientes y hasta la finalización del contrato de préstamo. Durante estos períodos, se plantea ampliar la cobertura de la acción de fortalecimiento a otras Entidades Territoriales Certificadas – ETC y Establecimientos Educativos rurales - EE -. Además, se contempla el desarrollo de un segundo nivel de fortalecimiento con los Establecimientos Educativos con los que se vaya trabajando. En todo caso, para continuar la estrategia de fortalecimiento territorial se tendrán en cuenta los resultados de la presente consultoría y las recomendaciones para hacer efectivo este fortalecimiento. En caso de que se genere una ampliación o prórroga al Programa 4992/OC-CO, el MEN considerará la previsión futura de continuidad de la estrategia. Esta estrategia educativa requiere una implementación permanente, ajustada a los calendarios académicos de las ETC focalizadas, así como su escalonamiento a otros territorios que avancen de manera progresiva en las condiciones para su implementación en el futuro. Por esta razón, la entidad podrá dar continuidad a la estrategia en la siguiente vigencia, manteniendo al mismo contratista mediante una selección directa.
8. Plazo de Ejecución:	De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será de tres meses y medio (3.5) meses, y se contará a partir del inicio del contrato en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que exceda el 22 de diciembre de 2023.
9. Lugar de Ejecución contractual:	11 secretarías de Educación, 86 municipios Domicilio Contractual: Bogotá D.C.
10. Codificación clasificador bienes y servicios:	86101808- ESTUDIOS REGIONALES O LOCALES PARA PROYECTOS
11. Tipo de Contrato:	Servicios de Consultoría
12. Modalidad de Selección:	**El artículo 20 de la Ley 1150 de 2017 establece las reglas de contratación con organismos internacionales**, así: *"Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o*

	superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento. *Los contratos o convenios celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional cuyo objeto sea el desarrollo de programas de promoción, prevención y atención en salud; contratos y convenios necesarios para la operación de la OIT; contratos y convenios que se ejecuten en desarrollo del sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos; contratos y convenios para la operación del programa mundial de alimentos; contratos y convenios para el desarrollo de programas de apoyo educativo a población desplazada y vulnerable adelantados por la Unesco y la OIM;* ***los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades****. (…).”* Las operaciones del BID están enmarcadas en el segundo inciso del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y por esta razón pueden someterse a los reglamentos internos del BID. Esta contratación es financiada con recursos del contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para ejecutar el “Programa de Apoyo para las mejoras de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas” el cual establece que las adquisiciones se realizarán siguiendo los procedimientos establecidos por el BID, de conformidad con lo establecido en la última parte del inciso 2o del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 que se refiere a la contratación con organismos internacionales: “...*los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades*.” Para esta contratación, de conformidad con el Capítulo IV numeral 4.03 del Contrato de Préstamo 4902/OC-CO, se utilizarán las Políticas para la contratación de servicios de consultoría recogidas en el documento GN-2350-15 publicadas en mayo de 2019. Para la contratación la selección de consultores se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores a saber: Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), Selección Basada en Calidad (SBC), Selección Basada en el Presupuesto Fijo (SBPF), Selección Basada en el Menor Costo (SBMC), Selección basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC) y Selección Directa (SD)Licitación Pública Internacional, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrá utilizar el sistema o subsistema país. El Método de Selección para esta consultoría es Selección Directa (SD) de conformidad con el Plan de Adquisiciones aprobado mediante No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo-BID vigencia 2023 y con lo indicado en las *“Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”* GN-2350-15, numerales 3.10 y 3.11, literal “(a) en el caso de servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma”, y numeral 3.12.
13. Valor Estimado del contrato	El valor estimado del contrato corresponde a: **DOS MIL SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.067.656.175),** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos de operación y gravámenes asociados.

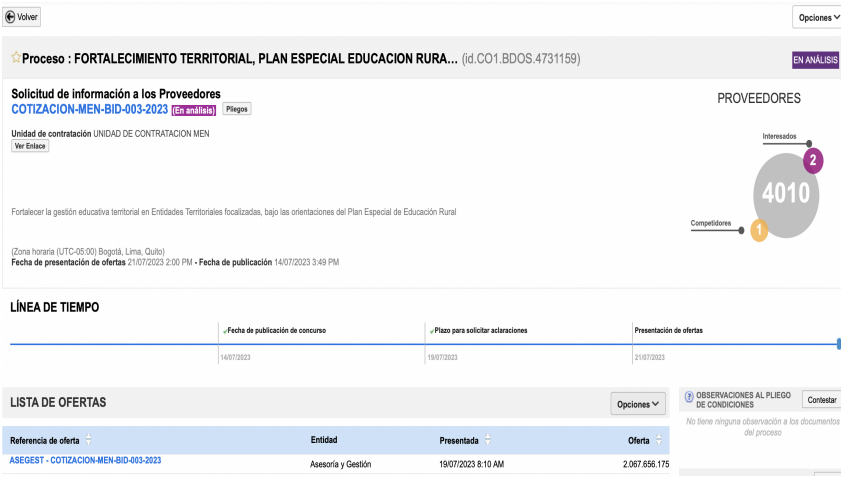
Este valor incluye todos los costos y gastos (Directos e indirectos) y bolsa reembolsable y demás asociados a la ejecución del contrato y los impuestos de Ley a que haya lugar. En el presupuesto se incluyen los impuestos y estampillas locales, así como los costos de legalización demás costos y gastos administrativos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

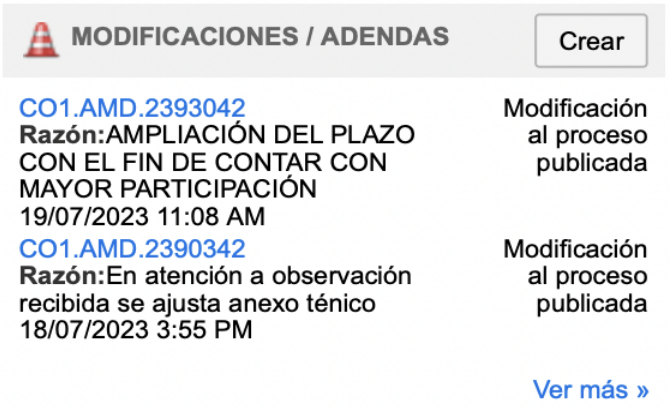
METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Posterior a definir todo lo que permitiría satisfacer la necesidad para la implementación de este proceso y una vez se contó con la estructura de presupuesto, se realizó a través de la plataforma SECOP II invitación a cotizar con las siguientes fechas:

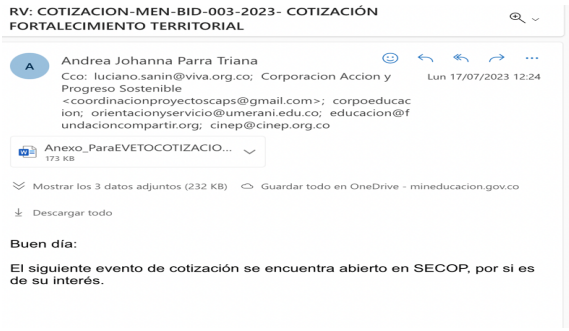
- Fecha de apertura: 14/07/2023.
- Fecha de cierre de preguntas y aclaraciones: 17/07/2023 a las 17horas.
- Fecha de respuestas por parte de la entidad: 18/07/2023 a las 17horas.
- Fecha de cierre para entrega de cotizaciones: 19/07/2022 a las 17horas.

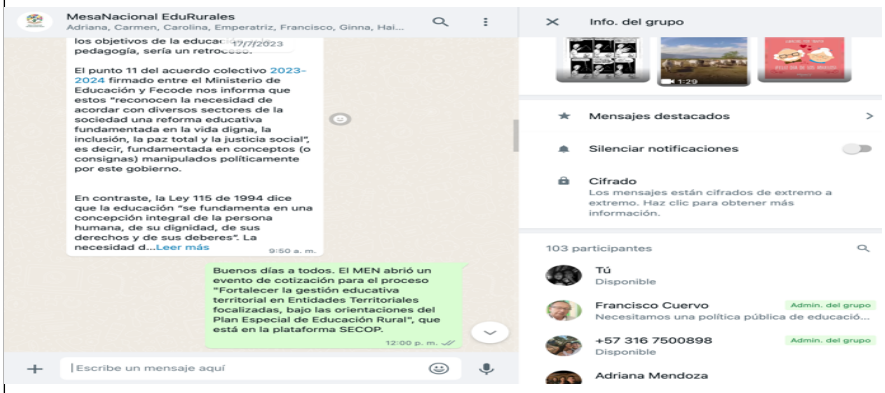
Teniendo en cuenta que al cierre de la fecha de presentación de cotizaciones solo se presentó una firma, se amplió la fecha hasta el viernes 21 de mayo





Al mismo tiempo que se realizó la cotización en la plataforma SECOP II, se remitió invitación a posibles interesados en el proceso mediante correo electrónico con el mismo plazo, a organizaciones con experiencia en fortalecimiento territorial. De la misma manera, se envió comunicación a través del chat de la Mesa Nacional de Educación Rural, que tiene amplia participación de organizaciones con presencia en territorios rurales y más de 100 participantes.





A pesar de la extensión del tiempo y la invitación a cotizar que fue enviada, no se recibieron nuevas propuestas, por lo que se realizó una comparación de valores

TARIFA POR PERSONA / MES												
Talento Humano Mínimo Requerido	CANTIDAD	TIEMPO MESES	DEDICACIÓN	HONORARIOS AÑO 2021 (Incluye AU) - CONTRATO INICIAL	REAL	HONORARIOS ADICION 1 (Incluye AU) - ABRIL DE 2022	REAL	PROPUESTA HONORARIOS SECOP II JULIO 2023	Total	PROMEDIO SIMPLE	DESVIACIÓN ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN
COORDINADOR GENERAL	1	3,5	100%	$16.957.500	$20.260.371	$16.962.500	$19.187.980	$14.950.000	$52.325.000	$18.132.784	$2.808.040	15,49%
COORDINADOR GESTION INTEGRAL (TECNICO - OPERATIVO)	1	3,5	100%	$11.870.250	$14.182.259	$11.873.750	$13.431.586	$11.890.000	$41.615.000	$13.167.948	$1.168.650	8,87%
COORDINADOR PEDAGOGICO		3,5	100%	$11.870.250	$14.182.259		$0			$7.091.130	$10.028.372	
GESTOR MUNICIPAL		3,5	100%	$7.461.300	$8.914.563	$7.463.500	$8.442.711			$8.678.637	$333.650	3,84%
PROFESIONAL DISCIPLINAR Y PROYECTOS		3,5	100%	$7.461.300	$8.914.563	$7.463.500	$8.442.711			$8.678.637	$333.650	3,84%
PROFESIONAL FACILITADOR TERRITORIALES	29	3,5	100%	$6.850.830	$8.185.190	$6.852.850	$7.751.944	$6.900.000	$700.350.000	$7.612.378	$653.863	8,59%
PROFESIONAL ORIENTADOR		3,5	100%	$7.461.300	$8.914.563	$7.463.500	$8.442.711			$8.678.637	$333.650	3,84%
PROFESIONAL DE COMUNICACIONES	1	3,5	100%	$7.461.300	$8.914.563	$7.463.500	$8.442.711	$6.785.000	$23.747.500	$8.047.425	$1.118.458	13,90%
PROFESIONAL DE SISTEMATIZACION (CUALITATIVO - CUANTITATIVO)	4	3,5	100%	$7.461.300	$8.914.563	$7.463.500	$8.442.711	$7.600.000	$106.400.000	$8.319.091	$665.943	8,00%
APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO	2	3,5	100%	$6.783.000	$8.104.148	$6.785.000	$7.675.192	$6.785.000	$47.495.000	$7.521.447	$672.879	8,95%
ASESOR BINACIONAL	2	3,5	100%		$0		$0	$7.600.000	$53.200.000	$2.533.333	$4.387.862	
EXPERTO EN RURALIDAD	2	3,5	100%		$0		$0	$10.550.000	$73.850.000	$3.516.667	$6.091.045	

La evolución y necesidad de los proyectos ha implicado la ausencia de algunos profesionales en algunas fases del proyecto, así como la suma de otros. Al analizar los históricos, junto con la cotización recibida, se evidencian valores muy similares en los distintos años. Teniendo en cuenta los lineamientos de la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia Compra eficiente, los valores históricos fueron traídos a valor real (presente) utilizando la siguiente ecuación:

□□□□□ □□□□□□□□ □□□□□□□□□□□ = □□□□□ □□□□□□□□□□−1 (1 + □□□□□□□ó□−1)

En el archivo excel anexo se presentan los cálculos relacionados con promedio simple, desviación estándar y coeficiente de variación. Los cálculos permiten afirmar que, considerando los valores históricos traidos a precio real, la propuesta presentada por Asesoría y Gestión para el año 2023 representa mayores ahorros frente a los valores históricos tomados para la justificación del mercado y cumple con los requisitos del talento humano solicitado en la propuesta.

El presupuesto de talento humano se presenta en la siguiente tabla:

					HONORARIOS AÑO 2021 (Incluye AU) - CONTRATO INICIAL VALORES REALES		HONORARIOS ADICION 1 (Incluye AU) - ABRIL DE 2022 VALORES REALES		PROPUESTA ESTUDIO DE MERCADO JULIO SECOP (INCLUYE AU)	
Talento Humano Mínimo Requerido	Descripcion	CANTIDAD	%DEDEDICACIÓ	TIEMPO (meses)	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COORDINADOR GENERAL	ales o educación o gerencia	1	3,5	100%	$20.260.371	$70.911.299	$19.187.980	$67.157.930	$14.950.000	$52.325.000
COORDINADOR GESTION INTEGRAL (TECNICO - OPERATIVO)	emas sociales o educación.	1	3,5	100%	$14.182.259	$49.637.907	$13.431.586	$47.010.551	$11.890.000	$41.615.000
PROFESIONAL FACILITADOR TERRITORIALES	o financiera o ciencias socia	29	3,5	100%	$14.182.259	$1.439.499.289	$8.442.711	$856.935.167	$6.900.000	$700.350.000
PROFESIONAL DE COMUNICACIONES	roducción de contenidos a	1	3,5	100%	$8.914.563	$31.200.971	$8.442.711	$29.549.489	$6.785.000	$23.747.500
PROFESIONAL DE SISTEMATIZACION (CUALITATIVO - CUANTITATIVO)	o financiera o ciencias socia	4	3,5	100%	$8.914.563	$124.803.882	$8.442.711	$118.197.954	$7.600.000	$106.400.000
APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO	herías, ciencias sociales, con	2	3,5	100%	$8.185.190	$57.296.330	$7.675.192	$53.726.344	$6.785.000	$47.495.000
ASESOR BINACIONAL	educación o gerencia de pro	2	3	100%	$0	$0	$0	$0	$7.600.000	$45.600.000
EXPERTO EN RURALIDAD	s o ingeniería o áreas de la a	2	3,5	100%	$0	$0	$0	$0	$10.550.000	$73.850.000
Subtotal Talento Humano Mínimo Requerido					$74.639.205	**$1.773.349.676**	$65.622.891	**$1.172.577.434**	$73.060.000	**$1.091.382.500**
OTROS COSTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACION	Descripcion	CANTIDAD	TIEMPO	NRO. DE VECES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Como se evidencia en la tabla, el valor menor del mercado, corresponde a la propuesta presentada por la firma Asesoría y Gestión CIA SAS para el año 2023, pues al hacer la comparación con los precios unitarios mensuales históricos de cada perfil se evidencia unos valores menores a los ejecutados en el año 2021 y 2022, teniendo en cuenta que corresponden a los perfiles comparativos en idoneidades y experiencia. Por tal razón se establece el valor para el talento humano en base a la oferta recibida por SECOP para 2023 por un total de MIL NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS M/CTE ($1.091.382.500).

C.2.3 Bolsa reembolsable

En cuanto a la bolsa reembolsable, corresponde al recurso con destinación específica para transporte, alimentación y hospedaje según lo definido en el anexo técnico.

En el siguiente cuadro, se relacionan los eventos que fueron tenidos en cuenta para el presente proyecto:

EVENTOS EE
VISITA 1 Caracterización al 50% de las sedes (que incluya rurales y rurales dispersas) - Eventos de dos (2) dias en 86 municipios con 3 E.E. cada uno (2 rurales y 1 rural disperso) - Traer a los docentes
VISITA 2 Presentación y ajuste de planes de mejoramiento EE. Mes de octubre. Eventos de dos (2) dias en 86 municipios con 3 E.E. cada uno (2 rurales y 1 rural disperso) - Traer a los docentes
EVENTOS DE SECRETARIA
Una (1) sesión de trabajo presencial con las ETC (Secretaría de Educación, miembros de la JUME u otras instancias de participación)
Un (1) grupo focal con representantes de las SE (lideres de calidad, cobertura, planeación, finanzas) y otros actores del sistema.
Una (1) entrevista semiestructurada con actores del sistema (encargados municipales de Educación, otras organizaciones del territorio)
Sesion 1 de tres horas con la Secretaría de Educación e instancias de articulación existentes para hacer el reconocimiento de la situación, hacer un análisis de los factores asociados e identificar prioridades.
Sesion 2 de tres horas con la Secretaría de Educación e instancias de articulación existentes para hacer el reconocimiento de la situación, hacer un análisis de los factores asociados e identificar prioridades.
Una (1) sesión presencial para presentar el diagnóstico consolidado ante la instancia territorial de articulación. (equipos de la secretaria con equipos de empalme de la nueva administración). (15 personas) 1 día
Jornada 1 de asesoría con el equipo de la SE que está preparando el empalme, con el propósito de establecer acciones estratégicas particulares para visibilizar los avances en educación rural, posicionar los enfoques trabajados en el marco de los procesos de acompañamiento, así como el Plan de Educación Rural y el Plan de mejoramiento construido en el marco de la consultoría
Jornada 2 de asesoría con el equipo de la SE que está preparando el empalme, con el propósito de establecer acciones estratégicas particulares para visibilizar los avances en educación rural, posicionar los enfoques trabajados en el marco de los procesos de acompañamiento, así como el Plan de Educación Rural y el Plan de mejoramiento construido en el marco de la consultoría
1 sesión: Acompañamiento a reunión de empalme con el nuevo equipo de la Secretaría como apoyo al posicionamiento de la educación rural como tema prioritario.
Análisis en una (1) sesión de trabajo con la instancia intersectorial de la ETC definida para trabajar los temas de educación sobre el estado de garantía del derecho a la educación (30 personas)
Dos (2) sesiones de trabajo con la instancia para identificar y priorizar las acciones a impulsar en el cuatrienio (30 personas). Primer día 8 horas
Dos (2) sesiones de trabajo con la instancia para identificar y priorizar las acciones a impulsar en el cuatrienio (30 personas) Segundo día 8 horas

Como se puede observar, las actividades a realizar en el marco del proyecto para cumplir con el objeto contractual están desglosadas a nivel de visita presencial, sesión de trabajo, jornada de asesoría y acompañamiento. Esta información está detallada en el Archivo de Excel de análisis adjunto a este documento. Se calcularon una a una las cantidades a ser requeridas por cada actividad, dependiendo del número de funcionarios, Directivos, Directivos Docentes, tipo de alimentación, desplazamiento, pernoctación, rol del equipo nacional, etc., que las atenderán. Una vez fueron determinadas las cantidades de actividades e insumos que requiere el proyecto, se procedió a calcular el valor unitario y el valor total de cada actividad.

Para este cálculo, se tuvo en cuenta que no todos los items que son necesarios contratar en el presente proceso estuvieron incluidos en el contrato y adiciones pasadas, por lo tanto fue necesario realizar cotizaciones para cada uno de los rubros. Frente a las cotizaciones, se sacaron promedios, se obtuvieron valores máximos y mínimos y de manera estadística se obtuvo la desviación estándar. Con base en esto se establecieron los valores de la bolsa agotable así:

GASTOS REEMBOLSABLES - UNITARIOS											
		CANTIDAD	VECES	VALOR UNITARIO 2021	VALOR UNITARIO 2022	COTIZACIÓN 1 - 2023	COTIZACIÓN 2 - 2023	COTIZACIÓN 3 - 2023	COTIZACIÓN 4 -2023	COTIZACIÓN 5 - 2023	COTIZACIÓ -2023
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO EQUIPO NACIONAL - TIQUETES		8	1	$ 650.000	$ 650.000	$ 919.850	$ 1.126.800	$ 999.130	$ 1.156.780	$ 757.000	$ 1.271.2
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO EQUIPO NACIONAL - VIATICOS		8	3,5	$ 200.000	$ 200.000	$ 253.000	$ 255.000	$ 260.000	$ 300.000	$ 252.000	$ 196.0
TRANSPORTE TERRESTRE O FLUVIAL - EQUIPO DE CAMPO		271	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 124.432 $ 89.208 $ 282.800	$ 723.968 $ 226.240 $ 554.288	$ 305.424 $ 107.464 $ 107.464	$ 90.496 $ 650.440 $ 316.736	$ 373.296 $ 135.744 $ 135.744	$ 305.4 $ 101.8 $ 135.7
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO - PERNOCTACION EQUIPO DE CAMPO Y DOCENTE		2174	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 82.000	$ 80.000	$ 69.856	$ 75.378	$ 95.000	$ 80.0
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO - TRASPORTE FLUVIAL O TERRESTRE - E.E. DISPERSAS		626	1			$ 200.000 $ 180.000 $ 130.000	$ 158.368 $ 237.552 $ 254.783	$ 90.496 $ 169.680 $ 124.432	$ 339.360 $ 61.085 $ 260.176	$ 192.304 $ 260.176 $ 282.800	$ 180.9 $ 158.3 $ 90.4
ALIMENTACION (ALMUERZO Y REFRIGERIOS) ENCUENTROS		11124	1			$ 51.000	$ 42.000	$ 33.000	$ 40.000	$ 34.000	
ALIMENTACION (REFRIGERIOS) ENCUENTROS		132	1	$ 9.814	$ 9.814	$ 16.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 11.000	
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO TIQUETES - BINACIONAL		6	1			$ 919.850	$ 1.126.800	$ 757.000	$ 1.080.000		
GASTOS DE VIATICOS - BINACIONAL		6	1			$ 200.000	$ 300.000	$ 252.000			

NOTA: LOS GASTOS REEMBOLSABLES DIFIEREN SEGUN LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS A LOS QUE SE DEBA IR Y LA CANTIDAD DE PERSONAS CONVOCADAS PARA CADA EVENTO, ASÍ COMO LA COMPLEJIDAD DE DESPLAZAMIE PDET.

Del análisis anterior se puede concluir que para establecer los valores unitarios de la bolsa reembolsable se tuvo en cuenta, para cada uno de los ítems que lo conforman, el análisis de los valores históricos de los años 2021 y 2022 y una actualización de los precios a través de 7 cotizaciones; el análisis de las mismas establece que la media aritmética corresponde a los valores centrales más representativos dado que los porcentajes de desviación de los datos no contienen coeficientes de variación altos, por lo que no se consideran datos atípicos de mercado, en tal sentido la oferta presentada a través de SECOP II, se encuentra justificada a precios de mercado por cuanto los valores unitarios estimados se encuentran dentro del mismo rango promedio

El documento con las evidencias de las cotizaciones se encuentra en el documento anexo llamado 07082023 - ANEXO ANÁLISIS DEL SECTOR BOLSA REEMBOLSABLE VF MEN.

Una vez realizado el análisis, los gastos de la bolsa reembolsable son los siguientes:

4	BOLSA MONTO AGOTABLE	OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
4,1	Gastos de transporte, alimentación y hospedaje, según sea el caso	Recurso con destinación específica para transporte, alimentación y hospedaje acorde con lo definido en el numeral 7.1.3 del anexo técnico. **Nota: este valor fue previamente definido por el Ministerio de Educación Nacional y no se puede modificar.**	1	$768.911.000

El pago de esta bolsa reembolsable se hará según el valor realmente ejecutado, en cada uno de los ítems que la conforman, por parte el contratista, el cual se hará efectivo en cada uno de los pagos, y este se realizará previa autorización del supervisor, conforme al seguimiento donde se establecen los destinos específicos, permanencia y demás detalles del desplazamiento, lo anterior sin exceder el valor total de la bolsa. El recurso que no sea ejecutado o legalizado será liberado.

C.3 Presupuesto

Conforme a lo anterior, el estudio de mercado permite establecer los valores de mercado para la ejecución del contrato, por un total de **DOS MIL SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO ($2.067.656.175)** discriminado de la siguiente manera:

El valor final para este proyecto es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL PROYECTO ANTES DE LA BOLSA DE MONTO AGOTABLE	**$1.091.382.500**
VALOR TOTAL DE LA BOLSA DE MONTO AGOTABLE	**$768.911.000**
IVA	**$207.362.675**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$2.067.656.175**

Conforme a lo anterior el presupuesto oficial del proceso corresponde a: **DOS MIL SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO ($2.067.656.175).**

Este valor incluye todos los costos y gastos (Directos e indirectos) y bolsa reembolsable y demás asociados a la ejecución del contrato, así como administración y utilidad del contratista y los impuestos de Ley a que haya lugar. En el presupuesto se incluyen los impuestos y estampillas locales, así como los costos de legalización y demás gastos administrativos.

Ver estudio completo en los anexos: análisis del sector y Excel Presupuesto, y Excel comparativo análisis del sector.

14. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar): Corresponde al origen de los recursos utilizados para la contratación Seleccione la fuente de recursos con la que se va a contratar	Presupuesto Nación ☐	BID ☐	BM ☐	Otro. ☐ ¿Cuál?: Recursos Propios: Recursos: Nombre de la entidad externa: (ente externo que aporta los recursos **Tipo de recursos** Recursos Propios: Recursos: Ej.: Recursos en especie $xx; Recursos en dinero $xxx
15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	No.	8923	Fecha: (dd/mm/aaaa)	**2023-07-27** **Unidad / Subunidad**

<table>
<tr><td rowspan="4">16. Vigencias futuras:
Indicar el desglose de vigencias futuras si aplica, si el proceso no contempla Vigencias futuras, colocar en las casillas N.A.</td><td>No. Oficio</td><td>N/A</td><td>Año</td><td>Cuantía por año</td></tr>
<tr><td rowspan="3">No. Aprobación</td><td rowspan="3">N/A</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17. Centros de costo(s) afectado(s) CDP y vigencia futura
Indicar la relación de los valores por centro de costos</td><td colspan="4">
<table>
<tr><th>Unidad Ejecutora</th><th>Dep</th><th>Rubro</th><th>Rec</th><th>Situación</th><th>Valor por Centro de Costos</th></tr>
<tr><td>22-01-01-00C</td><td>127</td><td>C-2201-0700-19-0-2201006-02-1</td><td>14</td><td>CSF</td><td>$502.274.149</td></tr>
<tr><td>22-01-01-00C</td><td>136</td><td>C-2201-0700-19-0-2201006-02-1</td><td>14</td><td>CSF</td><td>$1.697.725.851</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$2.200.000.000</td></tr>
</table>
Del CDP se utilizará la suma de $2.067.656.175
</td></tr>
<tr><td>18. Justificación de los factores de selección:
(Cada factor debe contar con su justificación respectiva)
No aplica para Contratación Directa</td><td colspan="4">
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<table>
<tr><th>Criterios de Evaluación
(i) Enfoque Técnico y Metodología, Plan de Trabajo y organización y dotación del personal</th><th>Cumple / No Cumple</th></tr>
<tr><td>a. <u>Enfoque técnico y metodología</u>

El consultor deberá demostrar la comprensión de los objetivos de la implementación de los tres procesos técnicos definidos por el MEN en el anexo técnico; la propuesta debe contener la descripción detallada del enfoque técnico, el alcance de la implementación de cada uno de los procesos, así como la metodología con la cual se pretende dar respuesta a los mismos con sus respectivos momentos y estrategias, teniendo como marco los términos de referencia, las estrategias que asegurarán el logro de los resultados en el tiempo establecido, las técnicas y herramientas para el desarrollo de la metodología y el logro de los resultados esperados. Se tendrá en cuenta la claridad y coherencia en el abordaje de cada uno de los tres procesos. Igualmente, si se proponen valores agregados y el nivel de detalle de los productos.

El consultor deberá demostrar su comprensión de los objetivos del proyecto y la coherencia del enfoque técnico propuesto en el anexo para lograrlos. Se debe evidenciar la fortaleza de la metodología para llevar a cabo las actividades y obtener los productos esperados. Igualmente se tendrá en cuenta si se proponen valores agregados. Diligenciar Formulario TEC-4.</td><td>Cumple / No Cumple</td></tr>
<tr><td>b. <u>Plan de trabajo</u>

La propuesta debe incluir un plan de trabajo consistente con el enfoque técnico y la metodología propuesta, demostrando la comprensión de los términos de referencia y la habilidad para</td><td>Cumple / No Cumple</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Consultor, incluyendo una lista de los documentos a entregar durante la ejecución del contrato, así como los informes y documentos que deberán ser presentados como producto final (que incluyan las aprobaciones provisionales del Ministerio). Se analizará la coherencia de las actividades principales de trabajo respecto a lo solicitado en los términos de referencia, metodología propuesta, contenido y duración. Deberá reflejar un plan de entrega de productos, y discriminar las actividades requeridas para asegurar su entrega. Deberá presentar el cronograma detallado del proyecto diferenciando etapas y actividades, acorde con la metodología propuesta.	
c. <u>Organización y dotación del personal</u> El proponente debe presentar la organización de la firma y describir las instancias de decisión y trabajo, así como los mecanismos de comunicación, detallando claramente la responsabilidad de cada una de las unidades que conforman la organización. Debe proponer la estructura y composición de su equipo. Debe detallar la estrategia de organización que permitirá alcanzar de manera oportuna los objetivos de la consultoría, así como la ejecución de la metodología	**Cumple / No Cumple**

(ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo (CUMPLE / NO CUMPLE):

(i) Requisitos técnicos del personal profesional clave y competencia v			
CARGO	**PERFIL PROFESIONAL**	**EXPERIENCIA**	**Cumple / No Cumple**
Director general del proyecto (1)	Profesional en áreas administrativas o económicas o financiera o de ciencias del derecho, sociales, políticas o humanas , o ingeniería o áreas de la educación. Título de posgrado en temas sociales y/o educación y/o gerencia de proyectos. En caso de no contar con título de posgrado se tendrá como equivalencia dos (2) años de experiencia adicional, siempre y cuando esa experiencia sea afín con el objeto de la contratación.	Experiencia mínima de tres (3) años como gerente, coordinador, asesor o director de proyectos. Dentro de esta experiencia por lo menos 12 meses deben estar relacionados con la ejecución y seguimiento a proyectos educativos y por lo menos acreditar seis (6) meses en el acompañamiento a Secretarías de Educación.	Cumple/No cumple
Coordinador técnico – administrativo (2)	Profesional en áreas administrativas o económicas o financiera	Experiencia mínima de tres (3) años como coordinador o asesor o director de proyectos. Dentro de esta experiencia por lo menos 12 meses deben estar	Cumple/No cumple

Expertos en ruralidad (2)	Profesional en áreas administrativas o económicas o financiera o de ciencias del derecho, sociales, políticas o humanas , o ingeniería o áreas de la educación. Posgrado en ciencias Sociales, y/o económicas y/o o humanas y/o desarrollo rural o afines con las actividades a desarrollar. En caso de no contar con título de posgrado se tendrá como equivalencia dos (2) años de experiencia adicional, siempre y cuando esa experiencia sea afín con el objeto de la contratación.	20 meses de experiencia en: desarrollo de proyectos educativos en contextos rurales y/o desarrollo rural.	Cumple/No cumple

En el cuadro se relaciona únicamente el personal clave de la propuesta. La descripción de la totalidad del equipo se encuentra en el ítem 12 del anexo técnico.

Diligenciar para cada perfil el Formulario TEC-6 y adjuntar los soportes correspondientes.

Los profesionales que se evalúen deben ser quienes participen en el desarrollo del contrato. En caso de requerirse algún cambio en uno o algunos de los profesionales del equipo clave, la nueva hoja de vida presentada debe ser avalada previamente por el Ministerio de Educación Nacional y el nuevo profesional deberá contar con iguales o mejores calificaciones que el profesional al que está remplazando.

Nota:

- En caso de contar con dos o más títulos de posgrado en la misma categoría (especialización, maestría o doctorado) se evaluará solamente uno.
- El personal clave de la propuesta es el que se evaluará, sin embargo, el proponente deberá presentar y tener en cuenta en su propuesta el valor de los honorarios de todo el personal necesario para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. (ver cuadro de perfiles en el anexo técnico).
- Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/ConvalidacionesEducacion- Superior/350670: Conozca-el-proceso).
- En cuanto a la formación en postgrado requerida para algunos de los roles de la tabla de requisitos mínimos del personal, se aclara que la modalidad mínima requerida será la especialización, sin embargo, la acreditación de postgrado en la modalidad de maestría o doctorado, también será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos mínima de formación definidos para cada rol.
- Para el personal clave se debe determinar el tiempo de dedicación y adjuntar los soportes correspondientes a las hojas de vida.
- Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente

	delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación. □ Al momento de la negociación del contrato, el Consultor invitado deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional.
19. Indicación respecto a la que si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial	NO APLICA.
20. Obligaciones de las partes	El consultor, desarrollará las siguientes obligaciones, de acuerdo con las especificaciones previstas en el Apéndice Descripción de los Servicios, lo que integra los Términos de Referencia, Anexo Técnico, y la propuesta del Consultor. **A) ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Documento que contenga actualización de la propuesta técnica, metodológica y plan de trabajo para cada uno de los procesos, de acuerdo con el trabajo conjunto realizado con el Ministerio de Educación Nacional y las lecciones aprendidas trabajadas con los aliados del Ministerio de Educación Nacional en el marco de las sesiones de trabajo conjuntas. 2. Contratar los profesionales requeridos para la implementación del objeto del contrato, establecido en el Apéndice A.-Descripción de los Servicios. 3. Garantizar el cumplimiento de la descripción de los servicios, Apéndice A del Contrato, lo que incluye el plan de trabajo, anexo técnico, cronograma y propuesta metodológica para la ejecución del contrato. 4. Presentar de manera oportuna las alertas frente a las situaciones que impacten el cumplimiento de las actividades, junto con las posibles propuestas para su mitigación o tratamiento. 5. Realizar las sesiones de trabajo estipuladas en el anexo técnico, con el Ministerio de Educación y aliados en el marco del proceso de alistamiento del proyecto. 6. Diseñar e implementar un proceso de capacitación/encuadre virtual alrededor del PEER y la educación rural con las ETC focalizadas según especificaciones del anexo técnico. Los enfoques serán definidos con el Ministerio de Educación en las sesiones de trabajo conjuntas. 7. Diseñar e implementar, conjuntamente con la ETC, instrumentos para lectura territorial y educativa (cuantitativa y cualitativa) de las ETC, de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico. 8. Liderar los encuentros de participación virtuales y presenciales en los niveles departamental, municipal y de sede educativa, requeridos para el desarrollo de los distintos procesos del proyecto, previa caracterización y convocatoria de los actores territoriales 9. Dar recomendaciones para la generación o actualización de planes de mejoramiento y acompañamiento a sedes educativas rurales y su implementación en dos sedes educativas en cada ETC. 10. Dar recomendaciones para la elaboración del informe de empalme y construcción de recomendaciones en clave de educación rural, del nuevo plan de desarrollo de las ETC focalizadas, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico

	11. Caracterizar y convocar a los encuentros necesarios para avanzar en la consolidación de una instancia de participación permanente, participativa e intersectorial alrededor de la educación rural en los municipios focalizados. 12. Realizar acciones de caracterización del servicio educativo en frontera con miras a diseñar estrategias de fortalecimiento de la educación en zonas de frontera de acuerdo con lo indicado en el Apéndice A-Descripción de los Servicios. 13. Generar los reportes e informes requeridos en el Apéndice A-Descripción de los Servicios. 14. Generar un documento de recomendaciones generales y conclusiones sobre la implementación del proyecto. 15. Realizar las actividades y entregar los productos descritos para cada una de las líneas de acción en el Anexo Técnico con la calidad debida los productos objeto de la consultoría. 16. Realizar la cesión de derechos patrimoniales de autor al Ministerio de Educación Nacional, de los productos que el Supervisor se defina. Para ello, el CONSULTOR deberá realizar las gestiones pertinentes para garantizar la cesión de derechos de autor a favor del Ministerio para realizar el cierre o liquidación del contrato, según corresponda. B. **GENERALES DEL CONTRATISTA:** **1.** Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. **2.** Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión y/o interventoría, relacionadas con la ejecución del contrato. **3.** Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato. **4.** Organizar el archivo que se genere con ocasión del presente contrato, con base en la guía documental de archivo del Ministerio y la Ley General de Archivo. **5.** Entregar a EL MINISTERIO, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación. **6.** Entregar a la Subdirección de Gestión Administrativa de EL MINISTERIO a la finalización del plazo de ejecución, o cuando esta, o el supervisor o interventor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. **7.** Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. **8.** Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO. **9.** Mantener durante todo el tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo con los perfiles y el número de personas, el personal mínimo solicitado para la ejecución del contrato, bajo las modalidades establecidas legalmente por el ministerio de trabajo. **10.** Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

	11. No subcontratar la ejecución del objeto contractual, **12.** Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad **13.** No vincular menores de edad, en aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **14.** Verificar el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro de antecedentes en bases de datos de la Policía Nacional con relación a agresores sexuales. **15.** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda. **16.** Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución en el que dé cuenta las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato, de conformidad **17.** Garantizar que el personal contratado cumpla con los requerimientos de cada perfíl establecidos en el Anexo Técnico **18.** Contratar y mantener el personal propuesto durante la ejecución de la consultoría, de conformidad al plazo y dedicación requerida para cada perfil. Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del personal clave10. Si por cualquier motivo fuera necesario sustituir a algún integrante del Personal, el Consultor lo reemplazará con otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada. **19.** Informar oportunamente al MEN cualquier cambio de los profesionales del equipo clave objeto de evaluación en el proceso de selección. Los profesionales que se evalúen deben ser quienes participen en el desarrollo del contrato, en caso de requerirse algún cambio en uno o algunos de los profesionales del equipo clave, la nueva hoja de vida presentada debe ser avalada previamente por el Ministerio de Educación Nacional y el nuevo profesional deberá contar con iguales o mejores calificaciones que el profesional al que está remplazando. **20.** Suscribir de común acuerdo y con la debida antelación el acta de liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. El presente contrato será objeto de liquidación en el evento de generarse saldos o de terminarse anticipadamente. **21.** Atender en forma oportuna los requerimientos que a través del Supervisor realicen las auditorias del Programa 4902/OC-CO. Parágrafo 1: El CONSULTOR mantendrá indemne al Ministerio de Educación Nacional contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto de este contrato. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el Ministerio de Educación Nacional por asuntos que, según el contrato sean de responsabilidad del contratista, el Ministerio de Educación Nacional, se lo comunicará lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la Ley para mantener indemne al Ministerio de Educación Nacional. Si EL CONSULTOR no adopta oportunamente las medidas para mantener indemne al Ministerio en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, EL MINISTERIO podrá asumir la defensa directamente, previa notificación a EL CONSULTOR y adelantar las acciones legales a que haya lugar contra EL CONSULTOR.Parágrafo 2:. el presente contrato será ejecutado con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo

10 El personal clave es aquel perfil requerido por la entidad para ser evaluado.

del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre el consultor y el MEN o sus dependientes o subcontratistas o cualquier otro tipo de personal a su cargo directa o indirectamente. Igualmente, no existirá solidaridad alguna entre las partes en alguna acción judicial. Las partes se obligan a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes, realizadas durante la ejecución del contrato.Parágrafo 3: en el evento de presentarse circuntancias de fuerza mayor o caso fortuito, que conlleven atrasos en la ejecución, el CONSULTOR deberá informar oportunamente a la entidad las acciones correctivas para el correcto desarrollo del contrato. El CONSULTOR será responsable del cumplimiento del objeto de la consultoria, y buen uso del recurso adjudicado.Parágrafo 4: Los profesionales que son objeto de evalaución son quienes particiapr en el desarrollo del contrato. En caso de requerirse algún cambio en uno o algunos de los profesionales del equipo clave, la nueva hoja de vida presentada debe ser avalada previamente por el Ministerio de Educación Nacional y el nuevo profesional deberá contar con iguales o mejores calificaciones que el profesional al que está remplazando. Es responsabilidad del CONSULTOR informar al MEN la modificación de su personal. El equipo técnico requerido para el desarrollo de la CONSULTORIA que no sea objeto de evaluación podrá ser modificado por el consultor, no obstante, es responsabilidad del CONSULTOR informar al MEN la modificación de su personal.

C) **OBLIGACIONES DE EL MINISTERIO**

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Vigilar la ejecución del contrato a través del supervisor que se designe o a través de la interventoría que se contrate.
3. Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONSULTOR.
4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONSULTOR, siempre y cuando no sea obligación de este.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
6. Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del MINISTERIO y el objeto de la contratación.
7. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

D) PRODUCTOS:

En el marco de la consultoría el CONSULTOR deberá entregar los siguientes productos asociados a cada pago.

Línea 1: Fortalecimiento de capacidades institucionales para el mejoramiento del servicio educativo en las zonas rurales.

1.1. Proceso alistamiento.

a) Documento que contenga actualización de la propuesta técnica, metodológica y plan de trabajo para cada uno de los procesos, de acuerdo con el trabajo conjunto realizado con el Ministerio de Educación Nacional y las lecciones aprendidas trabajadas con los

	aliados del Ministerio de Educación Nacional en el marco de las sesiones de trabajo conjuntas. **b)** Informe sobre el proceso de inducción y cualificación del equipo que realizará las acciones en territorio. **c)** Documento con la definición de municipios y sedes educativas que se involucrarán con el proceso de fortalecimiento. Este proceso se realizará conjuntamente con las ETC. **d)** Memorias de la sesión con las once (11) ETC sobre la socialización del proceso. **1.2. Proceso apropiación del PEER, levantamiento y análisis de información:** **e)** Informe que contenga capítulos para cada ETC con la siguiente información: - Actas de compromiso de participación en la estrategia por parte de la ETC. - Base de datos de participantes en el proceso. - Plan de trabajo de los municipios focalizados sobre las acciones de fortalecimiento y acompañamiento que se realizará a las sedes educativas focalizadas para la implementación del proceso de mejoramiento institucional aprobados por el Ministerio de Educación Nacional. - Un informe ejecutivo por cada Secretaría de Educación que recoja la caracterización cuantitativa y los principales hallazgos encontrados en las discusiones y caracterización cualitativa con los equipos de la Secretaría de Educación y las comunidades educativas. - informe general con los principales hallazgos encontrados en las caracterizaciones: puntos en común entre las SE, alertas, experiencias significativas y otros elementos considerados relevantes por el contratista. - Sesiones de capacitación grabadas y los listados de asistencia a las sesiones por parte de los equipos de la ETC. - Focalización de municipios y sedes educativas que se involucrarán con el proceso de fortalecimiento, acordados con la ETC. **1.3. Productos en el proceso de Acompañamiento para Avanzar en la Generación o actualización de planes de mejoramiento y acompañamiento:** **f)** Guías de capacitación para sesiones de trabajo sobre autoevaluación y planes de mejoramiento, elaborados con base en los instrumentos de gestión del Ministerio de Educación Nacional. La guía debe entregarse en formato digital previa aprobación del Ministerio de Educación Nacional. **g)** Informe con la memoria y resultados de los encuentros y sesiones

	de trabajo virtuales y presenciales de cada una de las fases del proceso que evidencie las principales conclusiones y recomendaciones técnicas y metodológicas. **h)** Informe de avance del proceso de fortalecimiento a educación de frontera en las dos Entidades Territoriales priorizadas, que contenga al menos: ü Revisión de acuerdos en materia de movilidad pendular de estudiantes en zonas de frontera ü Análisis y recomendaciones para el diseño de estrategias para el abordaje de situaciones donde sea necesaria la reunificación familiar y se garantice la protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. ü Análisis del contexto, mecanismos y necesidades en torno al reconocimiento y validación de aprendizajes y competencias entre ambos países. ü Recomendaciones para el diseño e implementación de estrategias educativas adaptadas a los contextos de zonas de frontera. ü Recomendaciones para el fortalecimiento de elementos clave identificados para cada uno de los países. **1.4. Informe de empalme y recomendaciones para los Planes de Desarrollo departamentales.** **i)** Documento de empalme en clave de ruralidad por cada ETC, que contenga por lo menos las acciones estratégicas particulares para visibilizar los avances en educación rural, posicionar los enfoques trabajados en el marco de los procesos de acompañamiento, así como el Plan de Educación Rural y los avances en la construcción del plan de mejoramiento construido en el marco de la consultoría. **j)** Documento con recomendaciones para el Plan de Desarrollo departamental y los municipales de los municipios priorizados, que recoja las discusiones realizadas con las Secretarías de Educación y otros actores en los espacios de trabajo colectivo. **Línea 2: Edusistemas para la ruralidad. Escenarios de participación y articulación para la educación rural.** **k)** Documento con recomendaciones para la creación de una instancia intersectorial y participativa consolidada formalmente alrededor de la educación rural en cada uno de los municipios focalizados. **Línea 3. Fortalecimiento a la Educación en zonas de frontera** **l)** Informe de caracterización y análisis de los actores e instancias de articulación interinstitucional e intersectorial existentes en el territorio. **m)** Documento con las memorias de las sesiones de las instancias de coordinación acompañadas. **n)** Informe sobre la estructura y dinámica de la instancia y recomendaciones para su sostenibilidad. **o)** Informe final con recomendaciones del proceso de educación en frontera, según las especificaciones del anexo técnico.

21. Comité Técnico	No aplica			
22. El objeto de la contratación genera algún Impacto Ambiental	SI ☐ Remitirse a la matriz de contratos con responsabilidad ambiental		NO ☒	
23. Clausulas Ambientales para incorporar tipificadas por tipo de contrato (Si es afirmativo el ítem anterior describir conforme a la matriz)	NO APLICA			
24. El objeto de la contratación genera residuos	SI ☐		NO ☒	
25. Señale el tipo de residuos que genera (Si es afirmativo el ítem anterior)	Ordinarios ☐	Peligrosos ☐	Escombros ☐	Hospitalarios ☐
26. Desembolso de recursos - Forma de pago y requisitos: Notas: • Obligatorio anexar cronograma de flujo de pagos • Indicar si corresponde a desembolso de recursos o a forma de pago de acuerdo con la naturaleza de la contratación	**Desembolso de recursos - Forma de pago y requisitos:** El valor destinado a esta contratación se cancelará de la siguiente forma: **UN PRIMER PAGO** por el valor equivalente al 30% del valor de la remuneración del contrato sin tener en cuenta la bolsa de monto agotable, contra la entrega de los productos a,b,c,d y f , enunciados a continuación s, previa aprobación del supervisor: ☐ Documento que contenga actualización de la propuesta técnica, metodológica y plan de trabajo para cada uno de los procesos, de acuerdo con el trabajo conjunto realizado con el Ministerio de Educación Nacional y las lecciones aprendidas trabajadas con los aliados del Ministerio de Educación Nacional en el marco de las sesiones de trabajo conjuntas. (a) ☐ Informe sobre el proceso de inducción y cualificación del equipo que realizará las acciones en territorio. (b) ☐ Documento con la definición de municipios y sedes educativas que se involucrarán con el proceso de fortalecimiento. Este proceso se realizará juntamente con las ETC. (c) ☐ Memorias de la sesión con las once (11) ETC sobre la socialización del proceso. (d) ☐ Guías de capacitación para sesiones de trabajo sobre autoevaluación y planes de mejoramiento, elaborados con base en los instrumentos de gestión del Ministerio de Educación Nacional. (f) **UN SEGUNDO PAGO** por el valor equivalente al 40% del valor de la remuneración del contrato sin tener en cuenta la bolsa de monto agotable contra la entrega de los productos e, h, i, j, y l, enunciados a continuación , previa aprobación del supervisor: ☐ Informe de avance por ETC que contenga: (e) o Actas de compromiso de participación en la estrategia por parte de la ETC. o Base de datos de participantes en el proceso. o Plan de trabajo de los municipios focalizados sobre las acciones de fortalecimiento y acompañamiento que se realizará a las sedes educativas focalizadas para la			

	implementación del proceso de mejoramiento institucional. ○ Un informe ejecutivo por cada Secretaría de Educación que recoja la caracterización cuantitativa y los principales hallazgos encontrados en las discusiones y caracterización cualitativa con los equipos de la Secretaría de Educación y las comunidades educativas. ○ Informe general con los principales hallazgos encontrados en las caracterizaciones: puntos en común entre las SE, alertas, experiencias significativas y otros elementos considerados relevantes por el contratista. ○ Sesiones de capacitación grabadas y los listados de asistencia a las sesiones por parte de los equipos de la ETC. ○ Memorias de los módulos de capacitación, en términos de los participantes, las principales preguntas y aportes de los asistentes, las necesidades de profundización y otros aspectos que en el desarrollo de las sesiones se consideren relevantes para enriquecer los aspectos conceptuales y metodológicos de la capacitación. ○ Listados de asistencia a los encuentros virtuales y presenciales. ○ Focalización de municipios y sedes educativas que se involucrarán con el proceso de fortalecimiento. Este proceso se revisará con las ETC. - Documento de empalme en clave de ruralidad. Este documento deberá dar cuenta del estado de la entidad territorial en relación con sus recursos administrativos, financieros, humanos y tecnológicos, así como de la situación en materia de educación en la ruralidad, así como reflejar los legados que al respecto deja la ETC y sus recomendaciones para dar continuidad a las principales apuestas y acciones. (i) - Documento con recomendaciones para el Plan de Desarrollo departamental y los municipales de los municipios priorizados. El documento deberá plasmar las prioridades relacionadas con la educación rural y la implementación del PEER y la forma como se considera que estas deben ser desarrolladas. Igualmente, deberá plasmar los enfoques trabajados en el marco de los procesos de capacitación de la presente consultoría. (j) - Informe de avance del proceso de fortalecimiento a educación de frontera en las dos Entidades Territoriales priorizadas, que incluya los resultados de la recolección, consolidación y análisis de datos e intercambio de información en torno a la matrícula consolidada y movimientos pendulares de estudiantes, así como la identificación y caracterización de actores y organizaciones de ambos lados de la frontera que concurran en los esfuerzos por la garantía del derecho a la educación y el fortalecimiento de los sistemas educativos en ambos países.(h). **UN TERCER PAGO** por el valor equivalente al 30% del valor de la remuneración del contrato sin tener en cuenta la bolsa de monto agotable contra la entrega de los productos, g, h k,o previa aprobación del supervisor: - Informe con la memoria y resultados de los encuentros y sesiones de trabajo virtuales y presenciales de cada una de las fases del proceso que evidencie las principales conclusiones y	

recomendaciones técnicas y metodológicas. (g)
- Documento con recomendaciones para la creación de una instancia intersectorial y participativa consolidada formalmente alrededor de la educación rural en cada uno de los municipios focalizados. (k)
- Informe del proceso de educación en frontera que contenga al menos:
 - Revisión de acuerdos en materia de movilidad pendular de estudiantes en zonas de frontera
 - Análisis y recomendaciones para el diseño de estrategias para el abordaje de situaciones donde sea necesaria la reunificación familiar y se garantice la protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
 - Análisis del contexto, mecanismos y necesidades en torno al reconocimiento y validación de aprendizajes y competencias entre ambos países.
 - Recomendaciones para el diseño e implementación de estrategias educativas adaptadas a los contextos de zonas de frontera.
 - Recomendaciones para el fortalecimiento de elementos clave identificados para cada uno de los países.

BOLSA A MONTO AGOTABLE: el valor de la bolsa monto agotable será desembolsado de manera periódica con cada uno de los pagos establecidos anteriormente, y el valor del desembolso será definido con base en la legalización de los pagos realizados por el consultor durante el periodo respectivo, para los siguientes rubros:

- Ruta de fortalecimiento contempla el desplazamiento, la alimentación (refrigerio, almuerzo) y el alojamiento (solo en caso de ser necesario por la dispersión de los territorios) de las maestras, los maestros y otros actores territoriales clave identificados en el mapeo inicial, para la participación en los espacios intersectoriales.
- Acompañamiento en campo: contempla el desplazamiento y el alojamiento del equipo nacional y expertos a las ciudades capitales y municipios focalizados, así como el de los tutores.

El monto máximo a desembolsar por concepto de bolsa monto agotable corresponde a $768.911.000.

Las condiciones para la legalización de los pagos realizados por concepto de los rubros definidos para la bolsa monto agotable serán presentadas al consultor por el supervisor designado una vez se suscriba el acta de inicio del contrato.

Si al finalizar el plazo de ejecución del contrato la bolsa agotable no ha sido consumida en su totalidad, los saldos por este concepto serán liberados a favor del Ministerio de Educación previa suscripción del acta de liquidación.

Una vez agotada la bolsa constituida, y si persiste la necesidad debidamente justificada de continuar realizando desplazamientos, la entidad contratante evaluará la posibilidad de realizar una adición contractual para incrementar el valor de la bolsa y autorizar la realización de los viajes restantes, siempre y cuando, estos gastos se encuentren debidamente justificados.

Para cada uno de los pagos, se requiere la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la constancia o certificación de pago de aportes al

<table>
<tr><td></td><td colspan="6">Sistema de Seguridad Social Integral en parafiscales, salud, pensión y riesgos laborales.

Descuentos y Retenciones:

Los impuestos y deducciones se realizan con base en cuenta de cobro y/o las facturas electrónicas (según aplique) y soportes presentados por el consultor y conforme a las disposiciones legales que apliquen al momento de gestionar cada trámite de pago.

El Consultor, acepta los descuentos que por Retención en la Fuente y otros se causen, según las leyes vigentes y las que en el futuro puedan producirse. En caso de que se llegare a causar otras obligaciones tributarias, éstas estarán a cargo del Consultor.

Todo desembolso está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja PAC de EL MINISTERIO y en todo caso la obligación de desembolso del MINISTERIO empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta la al Consultor. Las retenciones y descuentos de Ley a que haya.</td></tr>
<tr><td>27. Justificación anticipo:</td><td colspan="6">NO APLICA</td></tr>
<tr><td rowspan="8">28. Interventoría/Supervisión:
Si la interventoría es contratada, diligencie TODOS los campos,
Si aún no está contratada, coloque “Por definir”

Si se trata de Supervisión, solo diligencie los campos desde aquí</td><td>Contratada</td><td colspan="2">SI: ☐
Interventoría es Externa = Contratada</td><td colspan="3">NO: ☐</td></tr>
<tr><td>Externa:☐
Razón Social</td><td colspan="2">Nombre o Razón social de la Persona natural o Jurídica contratada para efectuar la Interventoría</td><td colspan="2">No. Contrato</td><td>Si aún no tiene contrato la interventoría, coloque N.A</td></tr>
<tr><td>Contacto</td><td>Nombre de la persona contacto en la empresa contratada para la Interventoría</td><td>Dirección</td><td colspan="3">Dirección de la persona natural o Jurídica contratada para efectuar la Interventoría</td></tr>
<tr><td>Teléfono</td><td>Teléfono de la persona contacto en la empresa contratada para la Interventoría</td><td>e-mail</td><td>Correo electrónico de la persona contacto en la empresa contratada para la Interventoría</td><td></td><td>Nombre del servidor que realizará la Supervisión de la Interventoría contratada</td></tr>
<tr><td>Supervisión</td><td colspan="2">SI</td><td>☐</td><td>NO</td><td>☐</td></tr>
<tr><td>Nombre del servidor</td><td colspan="5">JAVIER EDUARDO BARON CABRA</td></tr>
<tr><td>No. Cédula de Ciudadanía:</td><td colspan="2">79.894.536</td><td>Cargo del servidor</td><td colspan="2">Subdirector de Fortalecimiento. Dirección de Fortalecimiento a la Gestión territorial</td></tr>
</table>

	Dependencia	Dirección de Fortalecimiento	e-mail	jbaronc@mineducacion.gov.co
29. Justificación de contar con Interventoría (aplica únicamente en el caso de requerir interventoría)	Se deberá justificar claramente de acuerdo con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, la necesidad de contar con interventoría.			
30. Ubicación de personal en el MEN: Cabe resaltar que el MEN **NO** cuenta con espacio físico para nuevos puestos de trabajo	En desarrollo del contrato, ¿se ubicará personal en las instalaciones del Ministerio?:		No ☐	Si ☐
	El área cuenta con el espacio físico requerido		No ☐	Si ☐
31. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo	La tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación son los presentados en el Anexo Matriz de riesgos.			
32. Análisis que sustenta la exigencia de garantías	El numeral 4.11 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN-2350-15, respecto de la Garantía de mantenimiento de la oferta y de la garantía de cumplimiento establece: "*No se recomienda la emisión de este tipo de garantías para los servicios de consultoría. Su cumplimiento con frecuencia está sujeto a interpretación, es fácil hacer uso indebido de ellas y tienden a aumentar los costos para la industria de consultoría sin producir beneficios evidentes, costos que eventualmente son traspasados al Prestatario"* Adicionalmente, por tratarse de una consultoría que se paga por producto recibido a satisfacción, no se requiere exigir garantías.			
33. Requiere Aprobación Comité de Contratación	Si ☐	No ☐	**Fecha Aprobación Comité de Contratación**	16/08/2023

Se da visto bueno a este estudio previo como revisión legal por la Subdirector de Contratación CÉSAR TAPIAS elaborado por el líder de la necesidad, CARLOS ARTURO CHARRIA, en su condición de director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, y se aprueba por el ordenador del gasto competente (OSCAR SANCHEZ, VEPBM)a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

Hacen parte del estudio previo el análisis del sector y los estudios de mercado.

ANEXO
– CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO DE PAGO		RUBRO	DEP	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Remuneración	C-2201-0700-19-0-2201006-02-1 ESTRATEGIAS EDUCATIVAS RURALES	127 CURRICULOS PARA LA JUSTICIA SOCIAL 136 FORTALECIMIENTO TERRITORIAL E INSTITUCIONAL	Octubre	$389.623.552
	Bolsa Monto Agotable	C-2201-0700-19-0-2201006-02-1 ESTRATEGIAS EDUCATIVAS RURALES			$230.673.300
b) Pago 2	Remuneración	C-2201-0700-19-0-2201006-02-1 ESTRATEGIAS EDUCATIVAS RURALES	136 FORTALECIMIENTO TERRITORIAL E INSTITUCIONAL	Noviembre	$519.500.071
	Bolsa Monto Agotable	C-2201-0700-19-0-2201006-02-1 ESTRATEGIAS EDUCATIVAS RURALES			$307.564.400
c) Pago 3	Remuneración	C-2201-0700-19-0-2201006-02-1 ESTRATEGIAS EDUCATIVAS RURALES	136 FORTALECIMIENTO TERRITORIAL E INSTITUCIONAL	Diciembre	$389.623.552
	Bolsa Monto Agotable	C-2201-0700-19-0-2201006-02-1 ESTRATEGIAS EDUCATIVAS RURALES			$230.673.300
				TOTAL CONTRATO	$2.067.658.175

NOTA: Este es un plan inicial, el cual deberá ajustarse de acuerdo con la fecha de suscripción del contrato y del valor de la oferta económica, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS ANEXOS			
Documentos:		**Medio de presentación (físico o digital)**	**Número de folios (medio físico) o Cantidad de unidades de almacenamiento de información (medio digital)**
• Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	☐	**Digital**	
• Análisis del sector y estudio de mercado		**Digital**	
• Anexo – Cronograma Flujo de Pagos	☐	**Digital**	
• Otros documentos. ANEXO TÉCNICO CRONOGRAMA DE TRABAJO EXCEL PRESUPUESTO COMPARATIVO ANALISIS DEL SECTOR SOLICITUD DE PROPUESTAS Y TERMINOS DE REFERENCIA BORRADOR DE CONTRATO	☐	**Digital**	
• Matriz de riesgos, cronograma		**Digital**	
• Documentos soporte de la Lista de Chequeo Recepción de Documentos	☐	Se solicitan para la adjudicación	
TOTAL DOCUMENTOS			